



GOBIERNO
DE SONORA

BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXIII

Número 15 Sec. IX

Lunes 19 de Febrero de 2024

CONTENIDO

ESTATAL • INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA • Acuerdo
CG33/2024, Acuerdo CG36/2024.

DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO
ING. JOSÉ MARTÍN VELEZ DE LA ROCHA

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA



ACUERDO CG33/2024

POR EL QUE SE APRUEBA EL REGISTRO DE LA PLATAFORMA ELECTORAL QUE EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO SOSTENDRÁ DURANTE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024.

HERMOSILLO, SONORA, A PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

GLOSARIO

Consejo General	Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Local	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.
INE	Instituto Nacional Electoral.
Instituto Estatal Electoral	Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
LGIFE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
LIPEES	Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Sonora.

ANTECEDENTES

- I. Con fecha veinte de julio de dos mil veintitrés, el Consejo General del INE aprobó la resolución INE/CG439/2023 "Por el que se aprueba ejercer la facultad de atracción para determinar fechas homologadas para la conclusión del periodo de precampañas, así como para recabar apoyo de la ciudadanía de las personas aspirantes a candidaturas independientes, en los procesos electorales locales concurrentes con el proceso electoral federal 2023-2024".

- II. Con fecha ocho de septiembre de dos mil veintitrés, el Consejo General emitió el Acuerdo CG58/2023 "Por el que se aprueba el inicio del proceso electoral ordinario local 2023-2024 para la elección diputaciones, así como de las y los integrantes de los ayuntamientos del estado de Sonora".
- III. Con fecha ocho de septiembre de dos mil veintitrés, el Consejo General emitió el Acuerdo CG59/2023 "Por el que se aprueba la propuesta de la Junta General Ejecutiva relativa al calendario electoral para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, para la elección de diputaciones, así como de las y los integrantes de los ayuntamientos del estado de Sonora".
- IV. Con fecha treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro, el C. Mario Aníbal Bravo Peregrina, en su calidad de representante propietario del Partido Verde Ecologista de México ante este Instituto Estatal Electoral, presentó escrito en oficialía de partes de este Instituto, mediante el cual presenta la plataforma electoral que sostendrán las candidaturas de dicho partido en el proceso electoral ordinario local 2023-2024, para su registro.

CONSIDERANDO

Competencia

1. Que este Consejo General es competente para aprobar el registro de la plataforma electoral que el Partido Verde Ecologista de México sostendrá durante las campañas electorales para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, conforme a lo dispuesto por los artículos 41, Base V, primer párrafo, Apartado C, numerales 10 y 11, y 116, fracción IV, incisos b) y c) numeral 1 de la Constitución Federal; 4, numeral 1, 27, numeral 2, 98, numerales 1 y 2, 99, numeral 1 y 104, numeral 1, incisos b), f) y r) de la LGIFE; 22, párrafos tercero y cuarto de la Constitución Local; 101, primer y tercer párrafo, 103, 110, fracciones I, II y IV, 111, fracciones II, VI y XVI, 114, 121, fracción XI y 202, primer párrafo de la LIPEES; y 9, fracción XXIV del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral.

Disposiciones normativas que sustentan la determinación

2. Que el artículo 41, Base I, segundo párrafo de la Constitución Federal, dispone que los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, fomentar el principio de paridad de género, contribuir a la integración de los órganos de representación política, y como organizaciones ciudadanas, hacer posible su acceso al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como con las reglas que marque la ley electoral para garantizar la paridad de género, en las candidaturas a los distintos cargos de elección popular.

La Base V, primer párrafo de dicho artículo, establece que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE y de los Organismos Públicos Locales. Asimismo, en la Base V, Apartado C, numerales 10 y 11 de dicho precepto, se establece que las elecciones locales estarán a cargo de Organismos Públicos Locales en los términos que señala la propia Constitución, que ejercerán funciones en todas aquellas materias que no estén reservadas al INE y las que determine la Ley respectiva.

3. Que el artículo 116, fracción IV, incisos b) y c) numeral 1 de la Constitución Federal, señala que las constituciones y leyes de los estados en materia electoral garantizarán que en el ejercicio de la función electoral, a cargo de las autoridades electorales, sean principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad; que las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones, gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, contando con un órgano de dirección superior para tal fin, el cual está integrado por una Consejera o Consejero Presidente y seis Consejeras o Consejeros Electorales, con derecho voz y voto.
4. Que los artículos 4, numeral 1, 27, numeral 2 y 98, numerales 1 y 2 de la LGIPE, establecen que el Organismo Público Local dispondrá de lo necesario para asegurar el cumplimiento de la citada Ley, dentro de su competencia, garantizará la correcta aplicación de las normas en la entidad, toda vez que ésta dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, gozando de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución Federal, la propia LGIPE, las constituciones y leyes locales. Siendo autoridad en materia electoral, profesional en su desempeño y rindiéndose por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad, contando con el Consejo General como su órgano de dirección superior.
5. Que el artículo 104, numeral 1, incisos b), f), y r) de la LGIPE, disponen que a los Organismos Públicos Locales les corresponde ejercer funciones en materia de garantizar los derechos y el acceso a las prerrogativas de los partidos políticos y candidaturas; llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral, así como las demás funciones que determine la propia LGIPE y aquéllas no reservadas al INE, que establezca la legislación local correspondiente.
6. Que el artículo 236, numeral 1 de la LGIPE, dispone que para el registro de candidaturas a todo cargo de elección popular, el partido político postulante deberá presentar y obtener el registro de la plataforma electoral que sus candidatos sostendrán a lo largo de las campañas políticas.
7. Que el artículo 25, inciso j) de la Ley General de Partidos Políticos dispone

que son obligaciones de los partidos políticos publicar y difundir en las demarcaciones electorales en que participen, así como en los tiempos que les corresponden en las estaciones de radio y en los canales de televisión, la plataforma electoral que sostendrán en la elección de que se trate.

8. Que el artículo 274, numeral 8 del Reglamento de Elecciones del INE, dispone que en caso de elecciones locales, ordinarias y extraordinarias, la presentación de plataformas electorales y su aprobación por el Órgano Superior de Dirección del Organismo Público Local que corresponda, se ajustará a lo dispuesto en las legislaciones locales electorales.
9. Que de conformidad con el artículo 22, párrafos tercero, cuarto y décimo cuarto de la Constitución Local, la organización de las elecciones locales es una función que se realiza a través de un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Instituto Estatal Electoral, integrado por ciudadanía y partidos políticos; en el ejercicio de esa función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores.

Los partidos políticos son entidades de interés público cuyo fin es promover la participación del pueblo en la vida democrática del Estado, contribuir a la integración de los órganos de representación política estatal y, como organizaciones ciudadanas, hacer posible el acceso de éstas al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.

10. Que el artículo 3 de la LIPEES, establece que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y probidad, serán rectores en la función electoral, como lo dispone la Constitución Federal, la Constitución Local y la LGIPE, todo lo anterior, con perspectiva de género.
11. Que el artículo 101, primer y tercer párrafo de la LIPEES, señalan que el Instituto Estatal Electoral tendrá a su cargo la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, en las elecciones de gubernatura, diputaciones y ayuntamientos, en términos de la Constitución Federal, la Constitución Local, la LGIPE y la LIPEES. Además, en el ejercicio de esa función estatal, tanto este Instituto Estatal Electoral como sus órganos desconcentrados se regirán por los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.
12. Que el artículo 103 de la LIPEES, dispone que el Instituto Estatal Electoral es un organismo público, autónomo, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño, que tiene a cargo la función estatal de organizar las elecciones en la entidad, con excepción de lo dispuesto en el segundo párrafo, del Apartado C, de la fracción V, del artículo 41 de la

Constitución Federal; y que se encuentra dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, y será integrado por ciudadanía y partidos políticos. El Consejo General será su máximo órgano de dirección, integrado por una Consejera o Consejero Presidente y seis Consejeras y Consejeros Electorales, con derecho a voz y voto.

13. Que el artículo 110, fracciones I, II y IV de la LIPEES, establecen que son fines del Instituto Estatal Electoral, contribuir al desarrollo de la vida democrática; preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos; así como garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a las y los integrantes de los poderes legislativo y ejecutivo, así como de la totalidad de los ayuntamientos estatales.
14. Que el artículo 111, fracciones II, VI y XVI de la LIPEES, señalan que corresponde al Instituto Estatal Electoral ejercer funciones para garantizar los derechos y el acceso a las prerrogativas de los partidos políticos y candidaturas; llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral; así como todas las no reservadas al INE.
15. Que el artículo 114 de la LIPEES, establece que el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de participación ciudadana, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género, guíen todas las actividades del Instituto Estatal Electoral. En su desempeño aplicará la perspectiva de género.
16. Que el artículo 121, fracciones VII y XI de la LIPEES, dota de atribuciones a este Consejo General para garantizar los derechos y el acceso a las prerrogativas de los partidos políticos y candidatos, en términos de la Ley General de Partidos Políticos y la propia LIPEES; así como para resolver sobre el registro de la plataforma electoral que para cada proceso electoral deben presentar los partidos políticos en los términos de la citada Ley electoral local.
17. Que el artículo 202, primer párrafo de la LIPEES, dispone que la plataforma electoral mínima que cada partido político sostendrá durante su campaña deberá presentarse para su registro, dentro del mes de enero del año de la elección. El Consejo General expedirá la constancia correspondiente.
18. Que el artículo 207, fracción I de la LIPEES, enuncia que se considerará como requisito indispensable para que proceda el registro de candidaturas que el partido político o coalición que los postula haya registrado la plataforma electoral mínima, en los términos señalados en el artículo 202 de esa Ley.

19. Que el artículo 208, último párrafo de la LIPEES, indica que tanto la propaganda electoral como las actividades de campaña a que se refiere el referido artículo, deberán propiciar la exposición, desarrollo y discusión ante el electorado de los programas y acciones fijados por los partidos políticos y candidaturas en sus documentos básicos y, particularmente, en la plataforma electoral que para la elección en cuestión hubieren registrado.
20. Que el artículo 9, fracción XXIV del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral, establece que el Consejo General es el órgano superior de dirección responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de participación ciudadana. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Electoral y demás normatividad del Instituto Estatal Electoral, el Consejo General tendrá las demás que le confieran la Constitución Federal, la Constitución Local, la LGIPE, la Ley General de Partidos Políticos, la LIPEES, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Sonora, la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora y otras disposiciones aplicables.
21. Que el artículo 40, fracción XXIV del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral dispone que la Dirección Ejecutiva de Fiscalización tendrá atribuciones para llevar los libros correspondientes para el registro de partidos y agrupaciones políticas, de los convenios de fusión, frentes, coaliciones y de participación; de las personas integrantes de los órganos directivos de los partidos políticos y de sus representaciones acreditadas ante los órganos del Instituto, así como el de las dirigencias de las agrupaciones políticas; de las candidaturas a los puestos de elección popular; así como de partidos políticos locales a que se refiere la Ley General de Partidos Políticos.

Razones y motivos que justifican la determinación

22. Que la plataforma electoral que sostendrá el Partido Verde Ecologista de México en la campaña del proceso electoral ordinario local 2023-2024, fue presentada por el C. Mario Anibal Bravo Peregrina, en su calidad de representante propietario de la citada organización política ante este Instituto Estatal Electoral, en la oficialía de partes de este Instituto Estatal Electoral, en fecha treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro, para su respectivo registro y aprobación.

En relación con lo anterior, se tiene que el artículo 274, numeral 8 del Reglamento de Elecciones del INE, establece que en el caso de elecciones locales, la presentación de plataformas electorales y su aprobación por el

Órgano Superior de Dirección del Organismo Público Local que corresponda, se ajustará a lo dispuesto en las legislaciones locales electorales.

En dicho tenor, se tiene que el artículo 202, párrafos primero y segundo de la LIPEES, establecen los términos en que habrán de presentarse las plataformas electorales que cada partido político presentará para su registro, lo cual establece lo siguiente:

"ARTÍCULO 202.- La plataforma electoral mínima que cada partido político sostendrá durante su campaña deberá presentarse para su registro, dentro del mes de enero del año de la elección. El Consejo General expedirá la constancia correspondiente. Tratándose de plataformas electorales de coalición deberán presentarse cuando se solicite el registro del convenio de coalición.

El Instituto Estatal realizará una versión pública y accesible a los ciudadanos sobre las plataformas electorales registradas por los partidos políticos y coaliciones, tomando en consideración las opiniones de los partidos políticos para su difusión en los medios que se considere pertinentes. Las candidatas y candidatos registrados podrán solicitar voluntariamente se difundan los compromisos de campaña siempre que sean acordes a la plataforma electoral registrada por los partidos políticos. Para estos efectos el Instituto Estatal deberá destinar un apartado de la página oficial de internet que sea visible.

El Instituto Estatal podrá celebrar convenios con cualquier tipo de asociación ciudadana, con objeto de analizar y realizar estudios de investigación sobre las propuestas presentadas por los partidos políticos. Las asociaciones que celebren dichos convenios solo podrán difundir sus resultados fuera de periodos de campaña y no serán vinculatorios" (lo subrayado es propio).

De conformidad con la normatividad que se cita con antelación, se tiene por recibida ante este Instituto Estatal Electoral la plataforma electoral que sostendrán las candidatas y los candidatos que sean postulados por el Partido Verde Ecologista de México, en las campañas electorales del proceso electoral ordinario local 2023-2024, misma que fue presentada durante el mes de enero de dos mil veinticuatro, año en que se celebrará la jornada electoral, tal y como lo estipula el artículo 202, primer párrafo de la LIPEES.

De igual manera, se tiene que dicha plataforma electoral, fue debidamente presentada por el C. Mario Anibal Bravo Peregrina, en su calidad de

representante propietario del Partido Verde Ecologista de México ante este Instituto Estatal Electoral.

En dicho tenor, atendiendo las disposiciones normativas y las consideraciones vertidas en el presente Acuerdo, se advierte que el citado partido político, acreditado ante este Instituto Estatal Electoral, presentó su plataforma electoral en tiempo y forma, tal cual lo estipula la normativa electoral local y los Estatutos del partido referido, por lo que en términos del artículo 121, fracción XI de la LIPEES este Consejo General propone aprobar el registro de la plataforma electoral que sostendrá en la campaña del proceso electoral ordinario local 2023-2024.

De igual forma, considerando que el artículo 41, fracción XXIV del Reglamento Interior de este Instituto Estatal Electoral, señala que es atribución de la Dirección Ejecutiva de Fiscalización llevar los libros correspondientes para el registro de partidos y agrupaciones políticas, se propone ordenar que dicha Dirección proceda con el registro de la plataforma electoral en cuestión en el libro de los partidos políticos.

A su vez, se propone instruir al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva para que gire oficio a la Unidad de Transparencia con el fin de que, dentro del plazo de diez días, elabore la versión pública de la plataforma electoral alusiva al presente Acuerdo, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 202, párrafo segundo de la LIPEES. Hecho lo anterior, remita la versión pública por oficio a la citada Secretaría Ejecutiva para que sea notificada formalmente al partido político para sus observaciones, en su caso, previo a la difusión de esta.

En sintonía con lo señalado en el párrafo anterior, se propone instruir al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva para que, una vez que se cumpla con lo señalado, se gire oficio a la Coordinación de Comunicación Social de este Instituto Estatal Electoral, con el fin de que lleve a cabo la difusión de la versión pública de la plataforma electoral en cumplimiento de lo establecido por el artículo 202, párrafo segundo de la LIPEES, a través de la página de Internet y por medio de las redes sociales de este Instituto Estatal Electoral.

- 23. En consecuencia, por las razones y motivos expuestos, este Consejo General considera procedente aprobar la plataforma electoral presentada por el Partido Verde Ecologista de México, que sostendrán sus candidaturas en el proceso electoral ordinario local 2023-2024 en el estado de Sonora, en los términos precisados en el considerando anterior y conforme al **Anexo Único** que forma parte integral del presente Acuerdo.

- 24. Por lo anterior y con fundamento en los artículos 41, Base I, segundo párrafo y Base V, primer párrafo, Apartado C, numerales 10 y 11, y 116, fracción IV, incisos b) y c) numeral 1 de la Constitución Federal; 4, numeral 1, 27, numeral 2, 98, numerales 1 y 2, 104, numeral 1, incisos b), f), y r) y 236; numeral 1 de la LGIPE; 25, inciso j) de la Ley General de Partidos Políticos; 274, numeral 8 del Reglamento de Elecciones del INE; 22, párrafos tercero, cuarto y décimo cuarto de la Constitución Local; 3, 101, primer y tercer párrafo, 103, 110, fracciones I, II, y IV, 111, fracciones II, VI y XVI, 114, 121, fracciones VII y XI, 202, primer párrafo, 207, fracción I y 208, último párrafo de la LIPEES; 9, fracción XXIV y 41, fracción XXIV del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral, este Consejo General emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la plataforma electoral presentada por el Partido Verde Ecologista de México, que sostendrán sus candidaturas en el proceso electoral ordinario local 2023-2024 en el estado de Sonora, en términos del considerando 22 y conforme al **Anexo Único** que forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Fiscalización que proceda con el registro de la plataforma electoral aprobada en el libro de los partidos políticos, en términos del artículo 41, fracción XXIV del Reglamento Interior de este Instituto Estatal Electoral.

TERCERO. Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que elabore la constancia de registro de la plataforma electoral y, en coordinación con el Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral, la expidan al Partido Verde Ecologista de México.

CUARTO. Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que gire atento oficio a la Unidad de Transparencia con el fin de que, dentro del plazo de diez días, elabore la versión pública de la plataforma electoral alusiva al presente Acuerdo, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 202, párrafo segundo de la LIPEES. Hecho lo anterior, remita la versión pública por oficio a la citada Secretaría Ejecutiva para que sea notificada formalmente al partido político para sus observaciones, en su caso, previo a la difusión de esta.

QUINTO. Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, una vez que se cumpla con lo señalado en el punto de acuerdo anterior, gire oficio a la Coordinación de Comunicación Social de este Instituto Estatal Electoral, con el fin de que lleve a cabo la difusión de la versión pública de la plataforma en cumplimiento de lo establecido por el artículo 202, párrafo segundo de la LIPEES, a través de la página de Internet y por medio de las redes sociales

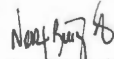
de este Instituto Estatal Electoral.

SEXTO. Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que a través de la Dirección del Secretariado de este Instituto Estatal Electoral, lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados de este organismo electoral y en los estrados electrónicos, para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General.

SÉPTIMO. Se instruye a la Dirección del Secretariado, para que publique el presente Acuerdo en la página de internet del Instituto Estatal Electoral para conocimiento del público en general, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General.

OCTAVO. Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva, para que a través de la Unidad de notificaciones, notifique de manera personal a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Estatal Electoral que no hubiesen asistido a la sesión.

Así, por unanimidad de votos lo resolvió el Consejo General del Instituto Así, por unanimidad de votos lo resolvió el Consejo General, en sesión pública extraordinaria celebrada el día primero de febrero del año dos mil veinticuatro, ante la fe del Secretario Ejecutivo, quien da fe. - Conste. -



Mtro. Nery Ruiz Arvizu
Consejero Presidente


Mtra. Alma Lorena Alonso Yaidivia
Consejera Ejecutiva


Mtra. Linda Yvonne Calderón Montaño
Consejera Ejecutiva


Mtra. Ana Cecilia Grijalva Moreno
Consejera Ejecutiva


Mtro. Benjamín Hernández Avalos
Consejero Ejecutivo


Mtro. Francisco Arturo Kitazawa Tostado
Consejero Electoral


Dr. Daniel Rodarte Ramírez
Consejero Electoral


Lic. Hugo Urbina Báez
Secretario Ejecutivo

Publicación electrónica
sin validez oficial

SONORA VERDE
2023-2024

Plataforma Político Electoral del Partido Verde Ecologista de México
(PVEM) Sonora 2023-2024

Este hoja pertenece al Acuerdo CG33/2024 denominado "POR EL QUE SE APRUEBA EL REGISTRO DE LA PLATAFORMA ELECTORAL QUE EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO SOSTENDRÁ DURANTE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024" aprobado por el Consejo General de este organismo electoral en sesión extraordinaria celebrada el primero de febrero de dos mil veinticuatro.

Handwritten marks:
A
S
/ P
11
X

Contenido

PROPUESTAS	4
EJE 1. Vida de calidad para todas y todos	5
EJE 2. Acción por la vida y el clima	7
EJE 3. Medio Ambiente	8
EJE 4. Justicia en un Sonora próspero	9
EJE 5. Inclusión y visión social de futuro	11
CONTEXTO SONORENSE	14
CONCLUSIÓN	2

INTRODUCCIÓN

El equipo del Comité Ejecutivo Estatal Sonora del Partido Verde Ecologista de México nos dedicamos a la tarea de forjar respuestas a los problemas públicos, cada vez más desafiantes, mediante el diálogo y la colaboración con la militancia, personas expertas y la asistencia técnica de la sociedad civil. Las personas están al centro de toda acción política y, por tanto, su participación y corresponsabilidad será fundamental para constituir un Sonora más Verde a través del diseño, ejecución y evaluación de nuevas y mejores políticas públicas, así como legislaciones encaminadas al desarrollo sostenible de la población con perspectiva de género.

Dado el contexto sonorensé, la población enfrenta dos pandemias: la pandemia por COVID-19 y la violencia hacia las mujeres. Ambas constituyen un reto estructural en el orden internacional, por lo que es necesario que los gobiernos locales tomen las medidas necesarias para garantizar los derechos y los instrumentos que los hacen posible a través de sus ámbitos de competencia.

En este sentido y, además, conscientes de la falta de legitimidad de los partidos políticos, la presente plataforma ofrece propuestas de solución a partir de cinco ejes que ayudarían a superar de manera sustentable y sostenible ambos retos estructurales: EJE 1. Vida de calidad para todas y todos; EJE 2. Acción por la vida y el clima; EJE 3. Medio Ambiente; EJE 4. Justicia en un México próspero; EJE 5. Inclusión y visión social de futuro.

Lo anterior, tiene una base legal en la Agenda 2030, la Convención sobre los Derechos de las Mujeres (CEDAW), la Ley de Planeación y Presupuesto, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General de Partidos Políticos y demás disposiciones en la materia.

Existe un supuesto sociológico: las familias constituyen el núcleo de las sociedades. En Sonora, las jefaturas de familia femenina representan el 34%, cifra que va en aumento. Con la pandemia por COVID-19, el incremento de llamadas al 911 por causa de violencia familiar y la Alerta por Violencia de Género en contra de las Mujeres de 2021, es necesario que el estado tome las medidas necesarias para garantizar la igualdad de oportunidades y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

Publicación electrónica
sin validez oficial

Handwritten marks on the right margin, including a large 'G' and various symbols.

Handwritten marks in the center, including 'N', 'D', and 'X'.

Además, casi la mitad de la población en la entidad realiza trabajo no remunerado de cuidados en el hogar, es decir, un millón 505 mil 346 personas y le dedican un promedio semanal de 25.8 horas; de esta población, 805 mil 355 son mujeres (quienes dedican en promedio 34 horas semanales a este trabajo) y 699 mil 991 son hombres (quienes dedican en promedio 16.4 horas semanales al trabajo no remunerado). Cabe precisar que el trabajo no remunerado de cuidados en el hogar alcanzó en Sonora un valor económico equivalente al 20.2% del PIB estatal, durante 2022, de acuerdo a cifras del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI), lo que demanda ciudades equipadas con infraestructura donde se facilite la atención de sus familiares, quienes presentan enfermedades o discapacidades temporales o permanentes, o bien cuidados inherentes a su etapa de desarrollo (infancias, adolescencias, juventudes y/o tercera edad).

Por lo anterior, el presente documento constituye un ejercicio de gobernanza desde su origen, al integrar la asistencia técnica en México del Instituto Nacional Demócrata (NDI, por sus siglas en Inglés), con quienes se sistematizó la información recogida a través de una encuesta a nivel estado al interior del partido, mesas de trabajo regionales, armonización con la plataforma #MéxicoVerde y se llevará a cabo retroalimentación con sociedad civil para mejorar la presente versión de la plataforma #SonoraVerde2024 con perspectiva de género de cara a las próximas campañas electorales.

La presente plataforma cuenta con perspectiva de género no solamente por el mandato constitucional y convencional suscrito por el estado mexicano en sus tres órdenes de gobierno sino porque los principios del partido Verde Ecologista de México, libertad, justicia y amor, transforman y dan vida a la letra de las constituciones, sus leyes, sus reglamentos y todo instrumento de política pública donde el acceso a una vida pacífica y plena es posible sin restricciones por causa de estereotipos sexo-genéricos, edades, origen étnico, discapacidad, migración ni condición socioeconómica.

Nuestro compromiso trasciende las meras declaraciones. Entendemos que el cambio únicamente se logra a través de la acción concreta y el cumplimiento de promesas. Nuestro partido se erige como una fuerza impulsora que promueve políticas públicas sustentadas en la evidencia, la justicia y la equidad, ya sea a través de la lucha contra la pobreza, la promoción de la educación inclusiva o la defensa de los derechos humanos. Por ello, trabajamos incansablemente para crear un México en el que cada individuo pueda prosperar y contribuir al bien común; pues si bien estos retos son formidables, no son insuperables.

PROPUESTAS

En el presente apartado se exponen las problemáticas identificadas y las soluciones propuestas parte de quienes han participado en la integración de la presente plataforma #SonoraVerde 2024.

Durante las etapas de integración de información para las propuestas locales a través de formulación y mesas de trabajo regionales se identificaron problemáticas que impiden el ejercicio de derechos tales como movilidad y acceso a servicios básicos. Esto ha correspondido con diagnósticos en la materia incluidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 del Gobierno de Sonora, donde se destacan las prioridades en infraestructura, como la recuperación y mejora de los servicios básicos en los municipios y zonas metropolitanas principales del estado mediante el rescate y la rehabilitación de la infraestructura para la gestión de residuos sólidos y la gestión hídrica. Además, se busca aumentar la oferta de espacios públicos que ofrezcan servicios recreativos, culturales, deportivos y ambientales en áreas urbanas del estado. Adicionalmente, se pretende mejorar la coordinación entre instituciones para optimizar la planificación municipal y también abordar la rehabilitación y mejora de la infraestructura educativa, especialmente en el contexto de la pandemia.

EJE 1. Vida de calidad para todas y todos

El presente eje corresponde con la plataforma nacional "México Verde" en lo relativo a las propuestas I. Bienestar sustentable; II. Movilidad segura y accesible; III. Ciudades verdes e incluyentes y IV. Salud planetaria.

En este eje se identificaron las siguientes problemáticas y soluciones.

Problemática 1: Rezago en la infraestructura física y equipamiento de los planteles escolares

Solución(es) Identificadas:

- Instalar casetas de vigilancia en las escuelas.
- Difundir información para el cuidado de las escuelas.
- Promover programas en contra del vandalismo.
- Control de clima en aulas educativas para climas extremos con energías limpias.
- Modernización de imagen, mantenimiento y funcionamiento del plantel escolar.

¹ Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, disponible en [22473305_1.pdf](https://www.gobsonora.mx/2021/3/30/1.pdf) (qr-code-generator.com)

- Vigilancia de áreas verdes y baños equipados con espacios para las necesidades de las mujeres que los usan (docentes, administrativas y madres de familia).

Problemática 2: Ineficacia en el abastecimiento e infraestructura de servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado

Solución(es) identificadas:

- Mejoramiento de la administración de los Organismos Operadores de Agua.
- Mejoramiento de sistemas de distribución de agua y supervisión del mantenimiento a las mismas.
- Implementación de sistemas modernos de redes de agua potable y de aguas negras.
- Campaña para el cuidado del agua.
- Permitir que los usuarios morosos regularicen sus pagos del agua para que se genere un mayor ingreso para el gobierno.
- Generar incentivos para que la gente pague puntualmente el agua.
- En climas extremos, que se acceda a energías limpias sin comprometer el uso del agua (caso de los paneles solares).
- Generación de un estudio para la mejora del sistema de drenaje y captación de agua para su uso doméstico.

Problemática 3: Infraestructura vial saturada, obsoleta, descuidada y centrada en vehículos automotores que dificulta la movilidad y conectividad.

Solución(es) identificadas:

- Brindar incentivos para que las empresas inviertan en la modernización de infraestructura. Se puede otorgar alguna insignia o programa de reconocimiento, sobre todo cuando se trata de infraestructura para el cuidado de personas con discapacidad permanente o temporal o bien con necesidades vinculadas a las etapas del desarrollo (infancias, adolescencias, adultez y personas adultas mayores).

Problemática 4: Servicio de transporte público insuficiente e ineficiente

Solución(es) identificadas:

- Crear apoyos en transporte público a modo de subsidio para una persona que tenga dependientes por familia y que necesite viajar para encargarse de compras, escuelas, etc.

6

- El pago de transporte público pueda ser por periodos y no por viaje, de tal forma que apoye a personas que hacen escalas, lo cual beneficiaría a personas con viviendas más alejadas y requieren más viajes en un día.
- Regulación del transporte de plataforma.
- Promover el uso de una movilidad sustentable, que no consuman energías fósiles.

EJE 2. Acción por la vida y el clima

"El mejor residuo es el que no se genera".
@hablemosdelplanetamx

El presente eje corresponde con la plataforma nacional "México Verde" en lo relativo a las propuestas I. Respira México, II. Ciudades cero residuos, III. Sin agua no hay futuro, IV. Guardianes de la naturaleza, V. México megadiverso, VI. Contra la simulación ecológica, VII. Instituciones ambientales fuertes, VIII. Protección animal.

Problemática 1: Áreas verdes insuficientes y de mala calidad, sobre todo en áreas urbanas

Solución(es) identificadas:

- Formar una cuadrilla permanente para el mantenimiento de esas áreas (participación ciudadana) en términos paritarios o fomentando oportunidades de trabajo remunerado de medio tiempo para jefas de familia.
- Rehabilitar las áreas enmontadas (terreno cubierto de maleza) y con basura.
- Coordinarse con los diferentes niveles de autoridades encargadas de los temas medioambientales.
- Promover reformas fiscales a favor de cooperativas que usan materiales reciclados y biodegradables.
- Emprendimientos de residuos sólidos urbanos.
- Actualizar y promover reglamentos para la construcción de viviendas a familias vulnerables.
- Promover que la construcción y renovación de la infraestructura de gobierno sea de arquitectura sustentable.
- Impulsar programas de reciclaje para disminuir la contaminación municipales o regionales.
- Mayor vigilancia en áreas verdes y baños

7

Problemática 2: Legislación ineficaz (excesiva, obsoleta o inaplicada) para la solución de problemas locales como el acceso a servicios y el impacto ambiental de la explotación de recursos naturales.

Solución(es) identificadas:

- Divulgar los derechos y obligaciones de la ciudadanía en materia ambiental.
- Sanciones a quien viole la legislación ambiental.
- Promover programas sociales relacionados con el medio ambiente.
- Creación de un sistema coordinado entre la procuraduría del medio ambiente y las direcciones municipales del medio ambiente para buscar una mayor eficiencia y legitimidad a la legislación que permita mejor aprovechamiento de recursos naturales.

Problemática 3: Afectaciones a los ecosistemas y áreas naturales como resultado del cambio climático, deforestación, contaminación, sobreexplotación de recursos y mal manejo de residuos

Solución(es) identificadas:

- Impulso a programas de reciclaje desde los municipios, pues son los encargados del manejo de residuos, recolección de basura, etc.
- Mayor control del gobierno en desarrollo urbano y ecología.
- Cuidado y mantenimiento de las áreas ya existentes.
- Programas y proyectos gubernamentales en materia ambiental.
- Etiquetar presupuesto para el desarrollo de los programas y proyectos vinculados al cambio climático de tal manera que los programas presupuestarios reflejen su impacto.

EJE 3. Medio Ambiente

El presente eje corresponde con la plataforma nacional "México Verde" en lo relativo a las propuestas I. Felicidad laboral, II. Integración económica para todos, III. México circular, IV. Ecoturismo: experimenta, conecta y preserva.

Problemática 1: Cultura financiera deficiente

Solución(es) identificadas:

- La existencia de un módulo (filtro) con la finalidad de recabar información previa sobre la solicitud de créditos para emprendedores.

- Uso de programas innovadores como: aplicaciones (Apps), Whatsapp, correo electrónico, etc.

Problemática 2: Políticas de crédito y fomento a MIPYMES y actividades económicas e industriales locales deficientes

Solución(es) identificadas:

- Aumentar el número de créditos para PyMes con facilidad de acceso burocrático y tasas accesibles.
- Difusión mediante las plataformas de comunicación e inclusión del tema financiero a temprana edad en el sistema educativo para normalizar y hacerla una prioridad en la sociedad.

Problemática 3: Políticas económicas que no contemplan el cuidado del medio ambiente.

Solución(es) identificadas:

- Fomentar reformas fiscales a favor de cooperativas de mujeres que usen materiales reciclados o biodegradables; en los que se tome en cuenta el uso de RSU.
- Emprendimiento de mujeres.
- Descuento predial a cooperativas que implementen medidas medioambientales.
- Dentro de los espacios residenciales asegurar que existen espacios suficientes para cubrir necesidades (de cuidado) y de emprendimiento.

Problemática 4: Desigualdad de oportunidades laborales y salariales, primordialmente para las y los jóvenes.

Solución(es) identificadas:

- Otorgar incentivos fiscales para emprendimientos liderados por personas jóvenes
- Promover convenios entre empresas que empleen a personas jóvenes.

EJE 4. Justicia en un Sonora próspero

El presente eje corresponde con la plataforma nacional "México Verde" en lo relativo a las propuestas I. No hay justicia sin ellas, II. Vivir en paz y sin miedo, III. Comunidades sin violencia, IV. México sin adicciones, V. Por un México sin armas.

Publicación electrónica
Sin validez oficial

Handwritten marks and signatures on the right margin of page 9.

Problemática 1: Corporaciones policíacas con condiciones de preparación y laborales precarias, alejadas de la ciudadanía e infiltradas por la corrupción.

Solución(es) Identificadas:

- Fortalecimiento de los cuerpos policíacos con mayor capacitación y recursos para equipamiento, personal, infraestructura y en el trato a las personas.
- Mayor anonimato y libertad de denuncia por parte de policías.
- Los elementos policíacos se preparan en un contexto de combate, mientras que la mayor parte de su trabajo trata sobre negociación, desescalamiento del conflicto y trato con la ciudadanía, por lo que los currículums de los institutos de formación deberán ajustarse a esto.

Problemática 2: Funcionario público no cuenta con procesos formativos adecuados basados en perfiles de puesto y vinculación con sectores de la población.

Solución(es) Identificadas:

- Crear un sistema profesional de oposición/carrera del servicio público, regulado por la ley estatal de ascensos.
- Permitir que las direcciones y/o comisarías de seguridad pública sean elegidas por mayoría relativa en elección popular (actualmente hay imposición política).

Problemática 3: Vulneración de los derechos humanos y falta de mecanismos para su ejercicio

Solución(es) Identificadas:

- Impulsar campañas de sensibilización y programas de capacitación y formación a las y los servidores públicos para la capacitación de servidores públicos en materia de protección a los derechos humanos, a fin de evitar su vulneración y/o violación, pues los servidores públicos son los que principalmente violan los DDHH.

Problemática 4: Mecanismos para promover la participación ciudadana poco efectivos Retomar lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana y argumentar por qué los mecanismos no son efectivos

Solución(es) Identificadas:

- Reformar la Ley de Participación Ciudadana para disminuir los requerimientos solicitados para hacer efectivos los mecanismos que se establecen.
- eliminar requisitos excesivos para activar los mecanismos que existen en ésta.

Problemática 5: Impunidad e ineficiencia en la impartición de los órganos de justicia

Solución(es) Identificadas:

- Implementación del sistema de justicia cívica o sistema oral (municipal). En el que se privilegia un sistema de autocomposición, reparación del daño, servicio comunitario, etc.

Problemática 6: La planeación del presupuesto estatal no contempla la perspectiva interseccional.

Solución(es) Identificadas:

- Permitir que las secretarías y direcciones de seguridad pública sean descentralizadas, para que cuenten con recursos propios y autonomía legal.
- Aplicación y priorización de recursos públicos de manera honesta y transparente.

Eje 5. Inclusión y visión social de futuro

El presente eje corresponde con la plataforma nacional "México Verde" en lo relativo a las propuestas I. Cerrando brechas, II. Adultos activos, III. Conectividad para la prosperidad, IV. México inclusivo, V. Evolución educativa 360: empoderamiento para el futuro.

Problemática 1: Inexistencia de una plataforma única para gestionar trámites, servicios y acceso a programas sociales, derechos

Solución(es) Identificadas:

- Integrar una plataforma donde las personas puedan acceder a los programas gubernamentales.
- Gestiones entre órdenes de gobierno para facilitar los documentos de identidad y posesión de inmuebles.
- Intervención de los gobiernos locales hacia las comunidades en situación de pobreza extrema.

Problemática 2: Acceso inequitativo a servicios básicos (salud, educación, vivienda, etc.) y fuentes de empleo, sobre todo para población en situación de vulnerabilidad (personas con discapacidad, adultos mayores, jóvenes, etc.) y pobreza.

Solución(es) identificadas:

- Escuelas y parques, plazas o áreas verdes serán los puntos de encuentro para la economía local y talleres culturales para quienes no tienen acceso.
- Ante la falta de medicamentos, otorgar vales de medicina.
- Garantizar acceso a la niñez recreativas, ya que algunos no tienen acceso por ser de escasos recursos.
- Garantizar la realización de actividades deportivas en parques públicos.
- Patrocinios por parte de empresas que adopten programas que beneficien a la niñez.

Problemática 3: Falta de procedimientos homologados que garanticen el correcto uso de recursos públicos en el otorgamiento de programas sociales

Solución(es) identificadas:

- Integrar medios de verificación en los programas sociales aplicables a la medición multidimensional de la pobreza para garantizar que las personas realmente reciben los recursos y se benefician, unificando los estudios socioeconómicos y generando convenios de colaboración para la atención de las personas que lo necesitan.
- Vinculación y comunicación entre el Congreso y los gobiernos municipales, que son quienes realizarán la supervisión, implementación y seguimiento de dicha iniciativa de ley.
- Seguimiento a la entrega y uso de los programas sociales o apoyos que se dan desde el gobierno.

Problemática 4: Crecimiento de la población en situación de vulnerabilidad.

Solución(es) identificadas:

- Impulsar campañas de autoempleo.
- Impulsar programas de vivienda.

Problemática 5: Violencia y discriminación contra las niñas, mujeres y otros sectores de la población en situación de exclusión.

Solución(es) identificadas:

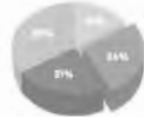
- Crear y actualizar protocolos de seguridad, realizando campañas de atención y concientización, así como de respuesta desde el gobierno.
- Implementar los protocolos que en muchas ocasiones no son puestos en práctica.
- Campañas de no discriminación en las empresas, y después a la comunidad en general.

- Campañas en escuelas para crear conciencia en la niñez hacia el trato a los niños con capacidades diferentes (niños down, autistas, con capacidades visuales diferentes, auditivas, etc).
- Generar campañas para el respeto de jóvenes e infantes a las personas con discapacidad.

CONTEXTO SONorenSE

Durante las etapas de Integración de Información para las propuestas locales a través de formulario y mesas de trabajo regionales se identificaron problemáticas que impiden el ejercicio de derechos tales como movilidad y acceso a servicios básicos. Esto ha correspondido con diagnósticos en la materia incluidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 del Gobierno de Sonora², donde se destacan las prioridades en Infraestructura, como la recuperación y mejora de los servicios básicos en los municipios y zonas metropolitanas principales del estado mediante el rescate y la rehabilitación de la infraestructura para la gestión de residuos sólidos y la gestión hídrica. Además, se busca aumentar la oferta de espacios públicos que ofrezcan servicios recreativos, culturales, deportivos y ambientales en áreas urbanas del estado. Adicionalmente, se pretende mejorar la coordinación entre instituciones para optimizar la planificación municipal y también abordar la rehabilitación y mejora de la infraestructura educativa, especialmente en el contexto de la pandemia. Véase la Gráfica de Categorías de retos apremiantes del sector obtenidos del foro sectorial de Infraestructura

Gráfica de categorías de retos apremiantes del sector obtenidos del foro sectorial de Infraestructura
Fuente: Plan Estatal de Desarrollo del Gobierno de Sonora 2021-2027, página 45. Disponible en <https://www.gob.mx/sonora/documentos/plan-estatal-de-desarrollo-2021-2027>



- INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
- INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE TRANSPORTE
- INFRAESTRUCTURA RECREATIVA Y CULTURAL
- OBRAS Y SERVICIOS BÁSICOS

En adición a las prioridades en materia de Infraestructura, señaladas en el PED 2021-2027, resalta que la medición multidimensional de la pobreza realizada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) ha revelado que solamente un millón de personas se encuentran "no pobre y no vulnerable" (39.5% de la población), puesto que 980 mil cien personas se encuentran vulnerables por carencias sociales (32.7% de la población) y 650 mil 400 personas (21.7%) se encuentran en situación de pobreza. Para un panorama más completo de esta medición véase la

tabla Medición multidimensional de la pobreza* Sonora

Tabla Medición multidimensional de la pobreza* Sonora

Porcentaje, número de personas y carencias promedio por indicador de pobreza, 2016-2022

Indicadores	Porcentaje				Miles				Carencias promedio				
	2016	2018	2020	2022*	2016	2018	2020	2022*	2016	2018	2020	2022*	
Pobres*													
Población en situación de pobreza	27.0	26.7	29.8	21.7	706.0	774.2	895.0	660.0	2.1	2.3	2.1	2.2	

* Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, disponible en <https://www.gob.mx/sonora/documentos/plan-estatal-de-desarrollo-2021-2027>

Población en situación de pobreza moderada	24.9	26.4	28.4	20.6	706.1	706.6	780.1	599.2	1.9	1.9	1.9	2.1
Población en situación de pobreza extrema	2.1	2.2	3.5	1.7	56.9	64.7	104.8	51.2	3.5	3.5	3.7	3.7
Población vulnerable por carencias sociales	29.8	28.9	26.1	32.7	847.0	839.8	771.3	680.1	1.7	1.7	1.8	1.9
Población vulnerable por ingresos	6.4	6.1	18.2	6.2	238.0	265.0	301.3	154.8	0.0	0.0	0.0	0.0
Población no pobre y no vulnerable	34.8	35.3	33.8	39.5	699.8	1,024.9	1,000.9	1,183.2	0.0	0.0	0.0	0.0
Población social												
Población con o sin una carencia social	59.8	59.0	50.0	54.4	1,913.9	1,914.1	1,806.3	1,630.9	1.9	1.9	2.0	2.0
Población con al menos una carencia social	12.3	12.7	14.5	13.8	350.7	388.7	428.9	414.2	3.4	3.4	3.5	3.5
Tipos de carencia social												
Alfabetización	13.4	14.0	15.9	14.8	381.5	407.8	461.0	436.7	3.4	3.4	2.5	2.5
Carencia por acceso a los servicios de salud	14.7	12.8	29.1	24.4	417.6	369.8	560.9	732.4	2.6	2.7	2.8	2.7
Carencia por acceso a la seguridad social	38.4	35.8	34.0	33.2	1,061.5	1,034.8	1,006.1	864.6	2.1	2.2	2.4	2.4
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	6.5	6.6	6.6	6.1	229.2	260.7	263.5	244.3	2.8	2.8	3.1	3.0
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	8.7	10.7	10.1	8.2	278.8	311.4	289.2	276.6	2.8	2.7	2.8	3.0
Carencia por acceso a la administración local	21.2	22.1	22.3	19.8	602.0	641.8	661.0	589.5	2.3	2.3	2.4	2.4
Vivienda digna												
Bienestar económico												
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos	6.8	6.8	10.1	5.8	186.2	188.9	258.4	197.5	2.1	2.1	2.1	1.9
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos	35.4	35.8	40.1	27.8	1,000.0	1,038.2	1,186.3	834.9	1.8	1.8	1.8	1.7

* De acuerdo con los Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza (2018) que se pueden consultar en el Sitio Oficial de la Federación (<https://www.gob.mx/inec/documentos/lineamientos-y-criterios-generales-para-la-definicion-identificacion-y-medicion-de-la-pobreza-2018>) y la Metodología para la medición de la pobreza en México, tercera edición.

Nota: Se utilizan las bases de datos que publicó el INEGI con las proyecciones poblacionales construidas con base en el marco del Muestreo de Vivienda y Resultados del Censo de Población y Vivienda 2020.
*Para un mejor estudio de la información 2022, consultar las notas técnicas.

Fuente: Estimaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) con base en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos del Hogar (ENIGH) 2016, 2018, 2020 y 2022 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

El Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2023³ señala que, de un total de 3 millones 146 mil 894 habitantes en Sonora, la población presenta las siguientes características:

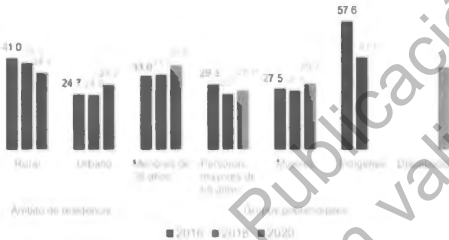
- Potencial estudiantil: 1,302,157.
- Población adulta mayor: 252,862.
- Población indígena: 54,657.
- Afromexicana: 43,510.
- Zonas de Atención Prioritaria (ZAP): Rurales, 27; urbanas 2 275.
- Grado de marginación: Bajo.
- Grado de rezago social: Bajo.

³ Secretaría de Bienestar, Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2023. Disponible en <https://www.inegi.mx/cms/uploads/attachment/data/file/791866/26Sonora23.pdf>

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en su "Informe de Pobreza y Evaluación 2022 Sonora" por grupos poblacionales, la proporción de sonorense en situación de pobreza por sexo es mayor en mujeres que en hombres (agregar datos desagregados por sexo). Además, en 2020 el grupo con el mayor porcentaje de individuos en situación de pobreza fue la población menor de 18 años, con una prevalencia del 37.8%, seguida por la población con alguna discapacidad, con un 37.2%, y la población que reside en zonas rurales, con un 34.4%.

Además, durante el período comprendido entre 2018 y 2020, la pobreza entre la población que vive en áreas urbanas aumentó en 4.6 puntos porcentuales. Sin embargo, se observó una disminución de la pobreza exclusivamente en la población que reside en entornos rurales, pasando del 39.0% al 34.4% (una disminución de 4.6 puntos porcentuales). Llama la atención que las mediciones en materia de desarrollo social, aún evidencien que personas indígenas, jóvenes, con discapacidad e inclusive las mujeres, como constata la Gráfica. Población en situación de pobreza por grupo poblacional en Sonora, 2016 a 2020.

Gráfica. Población en situación de pobreza por grupo poblacional en Sonora, 2016 a 2020. Fuente: Informe de Evaluación y Pobreza CONEVAL 2022, p. 20



Notas: *Debido a cambios conceptuales incorporados en la ENIGH 2020, con base en las recomendaciones del Grupo de Washington, la información para el grupo de personas con alguna discapacidad sólo está disponible para 2020
 ** el resultado de población en situación de pobreza del grupo hablante de una lengua indígena para 2020 no se muestra dado que no se cuenta con precisión adecuada (coeficiente de variación mayor a 15 %) por lo que no se pueden obtener conclusiones del resultado
 Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en la ENIGH 2016, 2018 y 2020.

Tanto las prioridades en materia de Infraestructura, señaladas en el PED 2021-2027 como los datos de medición multidimensional de la pobreza realizada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social adquieren un sentido vinculado a la perspectiva de género con los datos desagregados por entidad federativa de la Encuesta de Uso del Tiempo (ENUT) 2019⁶, que fuera el antecedente de la Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados (ENASIC) 2022. En Sonora, son un millón 505 mil 346 las personas quienes realizan trabajo no remunerado de cuidados en el hogar y dedican un promedio semanal de 25.8 horas; de quienes, 805 mil 355 son mujeres, que dedican en promedio semanal 34 horas a este trabajo y, en cuanto a hombres esta cifra asciende a 699 mil 991, con un promedio semanal de 16.4 horas dedicadas a este trabajo no remunerado. Cabe precisar que el trabajo no remunerado de cuidados en el hogar alcanzó en Sonora un valor económico equivalente al 20.2% del PIB estatal, durante 2022, de acuerdo a cifras del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI). Esto significa que casi la mitad de la población en la entidad, además de realizar trabajo no remunerado de cuidados lo hace en ciudades que requieren infraestructura donde se facilite la atención de sus familiares que presentan enfermedades o discapacidades temporales o permanentes, o bien cuidados inherentes a su etapa de desarrollo (infancias, adolescencias, juventudes, tercera edad).

Aunado a lo anterior, el informe "Hermosillo, ¿Cómo estamos y hacia dónde vamos? Resultados de la Encuesta de Percepción Ciudadana 2022", evidencia 1.6% de insatisfacción con la infraestructura de escuelas (página 43), 5.7% consideró como principal problema el abastecimiento de agua (página 21) y del transporte público 5.3% (página 23), como primera mención. Respecto a la gestión municipal sobre la cantidad de árboles en la ciudad, el 16.5% de los residentes de la zona norte se encuentra muy insatisfecho con dicha gestión; mientras que, el 74.0% de quienes viven en la zona rural se encuentra satisfecho o muy satisfecho (página 104).

El Índice de alfabetización financiera de México es de 58.2 puntos. México está por arriba de Argentina, Brasil, India, Italia y Rusia.⁶ Con base en ¿Dónde emprender en México? Estos son los estados ideales para MiPymes - El Financiero, las MiPymes que se crean en Sonora tendrán una de las mejores proyecciones hacia el futuro. Tras un año, 68 de cada 100 negocios continuarán sus funciones, y 36 lo harán después de los primeros 5 años. En 10 años, el 26 por ciento seguirá con vida, y el 20 por ciento lo hará tras 15 años. Finalmente, se estima que 16 de cada 100 empresas trabajarán tras 20 años. El costo promedio para adquirir una casa en este estado es de \$2,817,682, y para departamentos es de \$2,980,657. También te puedes hacer de

⁶ Sonora.piff (coveval.org.mx)

⁷ INEGI, Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT), 2019.

⁸ Infografía Alfabetización (www.gsb.mx)

una casa en renta por \$13,537, mientras que los departamentos en renta te valdrán aproximadamente \$9,559, de acuerdo a la media de la entidad.⁷

En complemento a lo anterior, el problema del cambio climático se presenta como uno de los desafíos más graves y complejos para la humanidad en este siglo y se suma a otros problemas globales, como la reciente emergencia del coronavirus. Se estima que el aumento en la temperatura de la Tierra de, al menos 1.5 grados, comienza a provocar sequías, inundaciones, cambios en patrones de economía, migración y seguridad. Las actividades económicas, los altos niveles de consumo de energía, combustibles, recursos naturales y productos generan el efecto invernadero, siendo el bióxido de carbono el principal contribuyente.

A pesar de la promulgación de la Ley Estatal de Cambio Climático en Sonora en 2017, no se observa una estrategia integral para mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero ni para ayudar a las comunidades a adaptarse a los efectos del cambio climático. La falta de prioridad tanto a nivel estatal como federal se refleja en políticas de desarrollo que parecen ir en dirección contraria a la mitigación del cambio climático.

Es necesario, junto con la articulación de una política medioambiental con enfoque local, cambiar la percepción de acerca de los fenómenos medioambientales y comenzar a observarlos como parte inherente de la vida cotidiana, considerándola no como un gasto, sino como una inversión ambiental que puede contribuir a mejorar el clima. Además, se destaca la importancia de promover especies vegetales nativas que sean más resistentes a las condiciones climáticas de la región.

Sonora ocupa el lugar 9 del Índice de Competitividad Económica⁸ del Instituto Mexicano para la Competitividad con un nivel de competitividad considerado medio alto. Su PIB per cápita es de 266 mil 189 pesos.

En este sentido, en el Plan Estatal de Desarrollo Sonora 2021-2027 (página 80), por rangos de salario mínimo, se evidenció que el ingreso entre mujeres y hombres es desigual.

⁷ ¿bánde emprender en México? Estos son los estados ideales para MIPymes - El Financiero
⁸ ICE 2023 Documento.pdf (imco.org.mx)

Gráfica: Sonora, población ocupada por nivel de ingreso en rangos de salario mínimo según sexo disponible en el Plan Estatal de Desarrollo Sonora 2021-2027 (p. 80)

SONORA POBLACIÓN OCUPADA POR NIVEL DE INGRESO EN RANGOS DE SALARIO MÍNIMO SEGÚN SEXO



El Estado de Derecho es el principio por el cual la población mexicana debe cumplir las leyes y el Estado debe hacerlas cumplir por igual, garantizando legalidad e igualdad. La concepción de Estado de derecho ha evolucionado junto con la historia de los derechos. Mientras que los derechos de primera generación, siendo los derechos civiles y políticos, fueron vinculados a la libertad y la no represión del Estado, los derechos sociales, han sido aparejados a la responsabilidad del Estado en mejorar la calidad de vida de las personas. Sin duda, estos últimos son el gran reto en el cumplimiento de la satisfacción de los derechos dentro de las sociedades latinoamericanas del siglo XXI. Las últimas evoluciones teóricas sobre el derecho, apuntan a la imposibilidad de garantizar un derecho e incumplir otro al mismo tiempo. La indivisibilidad e interdependencia de los derechos significan que, por ejemplo, el derecho a la salud se encuentra vinculado al derecho a la libertad, porque sin la capacidad de mantenerse sano, no hay forma de gozar de libertad.

Si bien el Estado Mexicano ha constitucionalizado los derechos sociales, existe un gran reto para poder hacerlos cumplir, empezando por la capacidad financiera. La satisfacción de los derechos sociales, se encuentra vinculada también a la capacidad de recaudación, y los montos recaudatorios, claramente, a la capacidad productiva de la economía. Y no solamente eso, si no también a la capacidad de recolección de impuestos de las autoridades. En ese sentido, hay camino que recorrer, dado que México se encuentra, de acuerdo con datos de la OCDE, en el último lugar en recaudación de impuestos con relación al PIB con un 16.93% (2022), mientras que países con un Estado social más avanzado como Francia y Suecia superan el 44%. Esto nos dice que no solamente se requiere mejorar las condiciones del mercado para obtener

mayores ingresos, si no mejorar la capacidad de la autoridad fiscal en la recolección, dotándolos de herramientas jurídicas y procesos claros para garantizar ingresos fiscales que puedan soportar un Estado de bienestar.

La fortaleza de los Estados no solamente se considera a partir de los supuestos de ejercer el monopolio de la violencia de forma eficaz y de garantizar procesos democráticos justos y limpios, si no de cuánta capacidad tiene para asegurar que sus gobernados se encuentran saludables, con los medios básicos de subsistencia satisfechos y con una satisfacción general con su vida. El nacimiento de indicadores como el de felicidad, huella ecológica y el de desarrollo humano, nos demuestran que un Estado debe de extralimitar sus capacidades de los derechos civiles y políticos hacia proveer servicios que aumenten la calidad de vida.

Esta evolución de los derechos sociales, ha logrado un aumento sin precedentes, en los últimos 60 años del promedio de vida, de la reducción de las muertes infantiles, de más años escolarizados, de población alfabetizada y de menores muertes por enfermedades completamente prevenibles y curables. Un Estado fuerte, en la concepción contemporánea de la palabra, entonces, sería aquel que es capaz de lograr avances en todos estos rubros.

En la edición 2022 del Índice Global de Impunidad en México⁹ Sonora se encuentra en una posición de impunidad alta con puntaje de 60.26. Por lo cual, el reto de hacer de la Constitución letra viva es sensiblemente más evidente en la permanente búsqueda de capacidad por parte del Estado mexicano para garantizar el ejercicio pleno de los Derechos y en el equilibrio de poderes estipulados en la Constitución federal, que tienen su correspondencia en la Constitución local, pero cuya administración es ineficiente e ineficaz.

En lo que a estado de derecho refiere, México se encuentra en la posición 116 de 142 países en el Índice global de Estado de Derecho 2023 que mide factores tales como: gobierno abierto, acceso a la justicia (civil y penal) y ausencia de corrupción¹⁰. Tiene una puntuación de 0.42 en una escala que va de 0 a 1, donde 1 significa la máxima adhesión al Estado de Derecho. Su puntaje es el mismo que obtuvo en la edición anterior del Índice Global del Estado de Derecho, World Justice Project.

⁹ Fuente: IGI MEX 2022 - UDLAP

¹⁰ Índice Global del Estado de Derecho 2023, World Justice Project. Disponible en línea: https://worldjusticeproject.mx/wp-content/uploads/2023/10/ROLI23_MX.pdf

El estado de Sonora se encuentra en la posición 20 de 32 en el del Índice de Estado de Derecho en México 2022-2023¹¹, con 1 Tiene una puntuación de 0.40 en una escala que va de 0 a 1, donde 1 representa un estado de derecho más fuerte.

Esto comprueba, que existe un camino con baches en materia de satisfacción de derechos, el cual solamente puede ser pavimentado por un Estado fuerte en el sentido amplio de la palabra, un Estado que garantice los derechos sociales de todas y todos.

¹¹ Índice de Estado de Derecho en México, World Justice Project. Disponible en línea: <https://www.wjpr.org/press-releases/2023/01/01/indice-de-derecho-2022-2023/>

Publicación electrónica
sin validez oficial

Handwritten marks and signatures on the right margin of page 21.

CONCLUSIÓN

La obligación constitucional y convencional de gobernar y legislar con perspectiva de género es asumida por quienes han participado en esta experiencia de plataforma colaborativa. Por este motivo, se adoptan las propuestas contenidas en la presente plataforma #SonoraVerde 2024 para impulsarlas en los espacios donde el PVEM tenga candidaturas y personas electas, ya sea de manera individual, en coalición, en candidatura común o de manera colegiada para continuar con un ejercicio de gobernanza electoral que trascienda el año electoral y logre transformar la vida las personas en Sonora con amor, justicia y libertad.



ACUERDO CG36/2024

POR EL QUE SE APRUEBA EL REGISTRO DE LA PLATAFORMA ELECTORAL QUE EL PARTIDO NUEVA ALIANZA SONORA SOSTENDRÁ DURANTE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024.

HERMOSILLO, SONORA, A PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

GLOSARIO

Consejo General	Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Local	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.
INE	Instituto Nacional Electoral.
Instituto Estatal Electoral	Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
LGIPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
LIPEES	Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Sonora.

ANTECEDENTES

- I. Con fecha veinte de julio de dos mil veintitrés, el Consejo General del INE aprobó la resolución INE/CG439/2023 *"Por el que se aprueba ejercer la facultad de atracción para determinar fechas homologadas para la conclusión del periodo de precampañas, así como para recabar apoyo de la ciudadanía de las personas aspirantes a candidaturas independientes, en los procesos electorales locales concurrentes con el proceso electoral federal 2023-2024"*.

- II. Con fecha ocho de septiembre de dos mil veintitrés, el Consejo General emitió el Acuerdo CG58/2023 "Por el que se aprueba el inicio del proceso electoral ordinario local 2023-2024 para la elección diputaciones, así como de las y los integrantes de los ayuntamientos del estado de Sonora".
- III. Con fecha ocho de septiembre de dos mil veintitrés, el Consejo General emitió el Acuerdo CG59/2023 "Por el que se aprueba la propuesta de la Junta General Ejecutiva relativa al calendario electoral para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, para la elección de diputaciones, así como de las y los integrantes de los ayuntamientos del estado de Sonora".
- IV. Con fecha veinticinco de enero de dos mil veinticuatro, el C. Manuel Fernando Aguirre Martínez, en su calidad de Presidente del Comité de Dirección Estatal del Partido Nueva Alianza Sonora, presentó escrito en oficialía de partes de este Instituto Estatal Electoral, mediante el cual presenta la plataforma electoral que sostendrán las candidaturas de dicho partido en el proceso electoral ordinario local 2023-2024, para su registro.

CONSIDERANDO

Competencia

1. Que este Consejo General es competente para aprobar el registro de la plataforma electoral que el Partido Nueva Alianza Sonora sostendrá durante las campañas electorales para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, conforme a lo dispuesto por los artículos 41, Base V, primer párrafo, Apartado C, numerales 10 y 11, y 116, fracción IV, incisos b) y c) numeral 1 de la Constitución Federal; 4, numeral 1, 27, numeral 2, 98, numerales 1 y 2, 99, numeral 1 y 104, numeral 1, incisos b), f) y r) de la LGIPE; 22, párrafos tercero y cuarto de la Constitución Local; 101, primer y tercer párrafo, 103, 110, fracciones I, II y IV, 111, fracciones II, VI y XVI, 114, 121, fracción XI y 202, primer párrafo de la LIPEES; y 9, fracción XXIV del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral.

Disposiciones normativas que sustentan la determinación

2. Que el artículo 41, Base I, segundo párrafo de la Constitución Federal, dispone que los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, fomentar el principio de paridad de género, contribuir a la integración de los órganos de representación política, y como organizaciones ciudadanas, hacer posible su acceso al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como con las reglas que marque la ley electoral para garantizar la paridad de género, en las candidaturas a los distintos cargos de elección popular.

La Base V, primer párrafo de dicho artículo, establece que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE y de los Organismos Públicos Locales. Asimismo, en la Base V, Apartado C, numerales 10 y 11 de dicho precepto, se establece que las elecciones locales estarán a cargo de Organismos Públicos Locales en los términos que señala la propia Constitución, que ejercerán funciones en todas aquellas materias que no estén reservadas al INE y las que determine la Ley respectiva.

3. Que el artículo 116, fracción IV, incisos b) y c) numeral 1 de la Constitución Federal, señala que las constituciones y leyes de los estados en materia electoral garantizarán que en el ejercicio de la función electoral, a cargo de las autoridades electorales, sean principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad; que las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones, gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, contando con un órgano de dirección superior para tal fin, el cual está integrado por una Consejera o Consejero Presidente y seis Consejeras o Consejeros Electorales, con derecho voz y voto.
4. Que los artículos 4, numeral 1, 27, numeral 2 y 98, numerales 1 y 2 de la LGIPE, establecen que el Organismo Público Local dispondrá de lo necesario para asegurar el cumplimiento de la citada Ley, dentro de su competencia, garantizará la correcta aplicación de las normas en la entidad, toda vez que ésta dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, gozando de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución Federal, la propia LGIPE, las constituciones y leyes locales. Siendo autoridad en materia electoral, profesional en su desempeño y rigiéndose por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad, contando con el Consejo General como su órgano de dirección superior.
5. Que el artículo 104, numeral 1, incisos b), f), y r) de la LGIPE, disponen que a los Organismos Públicos Locales les corresponde ejercer funciones en materia de garantizar los derechos y el acceso a las prerrogativas de los partidos políticos y candidaturas; llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral; así como las demás funciones que determine la propia LGIPE y aquéllas no reservadas al INE, que establezca la legislación local correspondiente.
6. Que el artículo 236, numeral 1 de la LGIPE, dispone que para el registro de candidaturas a todo cargo de elección popular, el partido político postulante deberá presentar y obtener el registro de la plataforma electoral que sus candidatos sostendrán a lo largo de las campañas políticas.
7. Que el artículo 25, inciso j) de la Ley General de Partidos Políticos dispone

que son obligaciones de los partidos políticos publicar y difundir en las demarcaciones electorales en que participen, así como en los tiempos que les corresponden en las estaciones de radio y en los canales de televisión, la plataforma electoral que sostendrán en la elección de que se trate.

8. Que el artículo 274, numeral 8 del Reglamento de Elecciones del INE, dispone que en caso de elecciones locales, ordinarias y extraordinarias, la presentación de plataformas electorales y su aprobación por el Órgano Superior de Dirección del Organismo Público Local que corresponda, se ajustará a lo dispuesto en las legislaciones locales electorales.
9. Que de conformidad con el artículo 22, párrafos tercero, cuarto y décimo cuarto de la Constitución Local, la organización de las elecciones locales es una función que se realiza a través de un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Instituto Estatal Electoral, integrado por ciudadanía y partidos políticos; en el ejercicio de esa función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores.

Los partidos políticos son entidades de interés público cuyo fin es promover la participación del pueblo en la vida democrática del Estado, contribuir a la integración de los órganos de representación política estatal y, como organizaciones ciudadanas, hacer posible el acceso de éstas al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.
10. Que el artículo 3 de la LIPEES, establece que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y probidad, serán rectores en la función electoral, como lo dispone la Constitución Federal, la Constitución Local y la LGIPE, todo lo anterior, con perspectiva de género.
11. Que el artículo 101, primer y tercer párrafo de la LIPEES, señalan que el Instituto Estatal Electoral tendrá a su cargo la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, en las elecciones de gubernatura, diputaciones y ayuntamientos, en términos de la Constitución Federal, la Constitución Local, la LGIPE y la LIPEES. Además, en el ejercicio de esa función estatal, tanto este Instituto Estatal Electoral como sus órganos desconcentrados se registrarán por los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.
12. Que el artículo 103 de la LIPEES, dispone que el Instituto Estatal Electoral es un organismo público, autónomo, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño, que tiene a cargo la función estatal de organizar las elecciones en la entidad, con excepción de lo dispuesto en el segundo párrafo, del Apartado C, de la fracción V, del artículo 41 de la

Constitución Federal; y que se encuentra dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, y será integrado por ciudadanía y partidos políticos. El Consejo General será su máximo órgano de dirección, integrado por una Consejera o Consejero Presidente y seis Consejeras y Consejeros Electorales, con derecho a voz y voto.

13. Que el artículo 110, fracciones I, II y IV de la LIPEES, establecen que son fines del Instituto Estatal Electoral, contribuir al desarrollo de la vida democrática; preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos; así como garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a las y los integrantes de los poderes legislativo y ejecutivo, así como de la totalidad de los ayuntamientos estatales.
14. Que el artículo 111, fracciones II, VI y XVI de la LIPEES, señalan que corresponde al Instituto Estatal Electoral ejercer funciones para garantizar los derechos y el acceso a las prerrogativas de los partidos políticos y candidaturas; llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral; así como todas las no reservadas al INE.
15. Que el artículo 114 de la LIPEES, establece que el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de participación ciudadana, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género, guíen todas las actividades del Instituto Estatal Electoral. En su desempeño aplicará la perspectiva de género.
16. Que el artículo 121, fracciones VII y XI de la LIPEES, dota de atribuciones a este Consejo General para garantizar los derechos y el acceso a las prerrogativas de los partidos políticos y candidatos, en términos de la Ley General de Partidos Políticos y la propia LIPEES; así como para resolver sobre el registro de la plataforma electoral que para cada proceso electoral deben presentar los partidos políticos en los términos de la citada Ley electoral local.
17. Que el artículo 202, primer párrafo de la LIPEES, dispone que la plataforma electoral mínima que cada partido político sostendrá durante su campaña deberá presentarse para su registro, dentro del mes de enero del año de la elección. El Consejo General expedirá la constancia correspondiente.
18. Que el artículo 207, fracción I de la LIPEES, enuncia que se considerará como requisito indispensable para que proceda el registro de candidaturas que el partido político o coalición que los postula haya registrado la plataforma electoral mínima, en los términos señalados en el artículo 202 de esa Ley.

19. Que el artículo 208, último párrafo de la LIPEES, indica que tanto la propaganda electoral como las actividades de campaña a que se refiere el referido artículo, deberán propiciar la exposición, desarrollo y discusión ante el electorado de los programas y acciones fijados por los partidos políticos y candidaturas en sus documentos básicos y, particularmente, en la plataforma electoral que para la elección en cuestión hubieren registrado.
20. Que el artículo 9, fracción XXIV del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral, establece que el Consejo General es el órgano superior de dirección responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de participación ciudadana. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Electoral y demás normatividad del Instituto Estatal Electoral, el Consejo General tendrá las demás que le confieran la Constitución Federal, la Constitución Local, la LGIPE, la Ley General de Partidos Políticos, la LIPEES, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Sonora, la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora y otras disposiciones aplicables.
21. Que el artículo 40, fracción XXIV del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral dispone que la Dirección Ejecutiva de Fiscalización tendrá atribuciones para llevar los libros correspondientes para el registro de partidos y agrupaciones políticas, de los convenios de fusión, frentes, coaliciones y de participación; de las personas integrantes de los órganos directivos de los partidos políticos y de sus representaciones acreditadas ante los órganos del Instituto, así como el de las dirigencias de las agrupaciones políticas; de las candidaturas a los puestos de elección popular; así como de partidos políticos locales a que se refiere la Ley General de Partidos Políticos.

Razones y motivos que justifican la determinación

22. Que la plataforma electoral que sostendrá el Partido Nueva Alianza Sonora en la campaña del proceso electoral ordinario local 2023-2024, fue presentada por el C. Manuel Fernando Aguirre Martínez, en su calidad de Presidente del Comité de Dirección Estatal de la citada organización política, en la oficialía de partes de este Instituto Estatal Electoral, en fecha veinticinco de enero de dos mil veinticuatro, para su respectivo registro y aprobación.

En relación con lo anterior, se tiene que el artículo 274, numeral 8 del Reglamento de Elecciones del INE, establece que en el caso de elecciones locales, la presentación de plataformas electorales y su aprobación por el

Órgano Superior de Dirección del Organismo Público Local que corresponda, se ajustará a lo dispuesto en las legislaciones locales electorales.

En dicho tenor, se tiene que el artículo 202, párrafos primero y segundo de la LIPEES, establecen los términos en que habrán de presentarse las plataformas electorales que cada partido político presentará para su registro, el cual establece lo siguiente:

"ARTÍCULO 202.- La plataforma electoral mínima que cada partido político sostendrá durante su campaña deberá presentarse para su registro, dentro del mes de enero del año de la elección. El Consejo General expedirá la constancia correspondiente. Tratándose de plataformas electorales de coalición deberán presentarse cuando se solicite el registro del convenio de coalición.

El Instituto Estatal realizará una versión pública y accesible a los ciudadanos sobre las plataformas electorales registradas por los partidos políticos y coaliciones, tomando en consideración las opiniones de los partidos políticos para su difusión en los medios que se considere pertinentes. Las candidatas y candidatos registrados podrán solicitar voluntariamente se difundan los compromisos de campaña siempre que sean acordes a la plataforma electoral registrada por los partidos políticos. Para estos efectos el Instituto Estatal deberá destinar un apartado de la página oficial de internet que sea visible.

El Instituto Estatal podrá celebrar convenios con cualquier tipo de asociación ciudadana, con objeto de analizar y realizar estudios de investigación sobre las propuestas presentadas por los partidos políticos. Las asociaciones que celebren dichos convenios solo podrán difundir sus resultados fuera de periodos de campaña y no serán vinculatorios" (lo subrayado es propio).

De conformidad con la normatividad que se cita con antelación, se tiene por recibida ante este Instituto Estatal Electoral la plataforma electoral que sostendrán las candidatas y los candidatos que sean postulados por el "Partido Nueva Alianza Sonora", en las campañas electorales del proceso electoral ordinario local 2023-2024, misma que fue presentada durante el mes de enero de dos mil veinticuatro, año en que se celebrará la Jornada electoral, tal y como lo estipula el artículo 202, primer párrafo de la LIPEES.

De igual manera, se tiene que dicha plataforma electoral, fue debidamente presentada el veinticinco de enero de dos mil veinticuatro por el C. Manuel

Fernando Aguirre Martínez, en su calidad de Presidente del Comité de Dirección Estatal del Partido Nueva Alianza Sonora.

En dicho tenor, atendiendo las disposiciones normativas y las consideraciones vertidas en el presente Acuerdo, se advierte que el citado partido político, acreditado ante este Instituto Estatal Electoral, presentó su plataforma electoral en tiempo y forma, tal cual lo estipula la normativa electoral local y los Estatutos del partido referido, por lo que en términos del artículo 121, fracción XI de la LIPEES este Consejo General propone aprobar el registro de la plataforma electoral que sostendrá en la campaña del proceso electoral ordinario local 2023-2024.

De igual forma, considerando que el artículo 41, fracción XXIV del Reglamento Interior de este Instituto Estatal Electoral, señala que es atribución de la Dirección Ejecutiva de Fiscalización llevar los libros correspondientes para el registro de partidos y agrupaciones políticas, se propone ordenar que dicha Dirección proceda con el registro de la plataforma electoral en cuestión en el libro de los partidos políticos.

A su vez, se propone instruir al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva para que gire oficio a la Unidad de Transparencia con el fin de que, dentro del plazo de diez días, elabore la versión pública de la plataforma electoral alusiva al presente Acuerdo, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 202, párrafo segundo de la LIPEES. Hecho lo anterior, remita la versión pública por oficio a la citada Secretaría Ejecutiva para que sea notificada formalmente al partido político para sus observaciones, en su caso, previo a la difusión de esta.

En sintonía con lo señalado en el párrafo anterior, se propone instruir al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva para que, una vez que se cumpla con lo señalado, se gire oficio a la Coordinación de Comunicación Social de este Instituto Estatal Electoral, con el fin de que lleve a cabo la difusión de la versión pública de la plataforma electoral en cumplimiento de lo establecido por el artículo 202, párrafo segundo de la LIPEES, a través de la página de Internet y por medio de las redes sociales de este Instituto Estatal Electoral.

- 23. En consecuencia, por las razones y motivos expuestos, este Consejo General considera procedente aprobar la plataforma electoral presentada por el Partido Nueva Alianza Sonora, que sostendrán sus candidaturas en el proceso electoral ordinario local 2023-2024 en el estado de Sonora, en los términos precisados en el considerando anterior y conforme al Anexo Único que forma parte integral del presente Acuerdo.

- 24. Por lo anterior y con fundamento en los artículos 41, Base I, segundo párrafo y Base V, primer párrafo, Apartado C, numerales 10 y 11, y 116, fracción IV, incisos b) y c) numeral 1 de la Constitución Federal; 4, numeral 1, 27, numeral 2, 98, numerales 1 y 2, 104, numeral 1, incisos b), f), y r) y 236, numeral 1 de la LGIPE; 25, inciso j) de la Ley General de Partidos Políticos; 274, numeral 8 del Reglamento de Elecciones del INE; 22, párrafos tercero, cuarto y décimo cuarto de la Constitución Local; 3, 101, primer y tercer párrafo, 103, 110, fracciones I, II, y IV, 111, fracciones II, VI y XVI, 114, 121, fracciones VII y XI, 202, primer párrafo, 207, fracción I y 208, último párrafo de la LIPEES; 9, fracción XXIV y 41, fracción XXIV del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral, este Consejo General emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la plataforma electoral presentada por el Partido Nueva Alianza Sonora, que sostendrán sus candidaturas en el proceso electoral ordinario local 2023-2024 en el estado de Sonora, en términos del considerando 22 y conforme al Anexo Único que forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Fiscalización que proceda con el registro de la plataforma electoral aprobada en el libro de los partidos políticos, en términos del artículo 41, fracción XXIV del Reglamento Interior de este Instituto Estatal Electoral.

TERCERO. Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que elabore la constancia de registro de la plataforma electoral y, en coordinación con el Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral, la expidan al Partido Nueva Alianza Sonora.

CUARTO. Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que gire atento oficio a la Unidad de Transparencia con el fin de que, dentro del plazo de diez días, elabore la versión pública de la plataforma electoral alusiva al presente Acuerdo, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 202, párrafo segundo de la LIPEES. Hecho lo anterior, remita la versión pública por oficio a la citada Secretaría Ejecutiva para que sea notificada formalmente al partido político para sus observaciones, en su caso, previo a la difusión de esta.

QUINTO. Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que, una vez que se cumpla con lo señalado en el punto de acuerdo anterior, gire oficio a la Coordinación de Comunicación Social de este Instituto Estatal Electoral, con el fin de que lleve a cabo la difusión de la versión pública de la plataforma en cumplimiento de lo establecido por el artículo 202, párrafo segundo de la LIPEES, a través de la página de Internet y por medio de las redes sociales

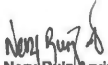
de este Instituto Estatal Electoral.

SEXTO. Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva para que a través de la Dirección del Secretariado de este Instituto Estatal Electoral, lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados de este organismo electoral y en los estrados electrónicos, para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General.

SÉPTIMO. Se instruye a la Dirección del Secretariado, para que publique el presente Acuerdo en la página de internet del Instituto Estatal Electoral para conocimiento del público en general, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General.

OCTAVO. Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva, para que a través de la Unidad de notificaciones, notifique de manera personal a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Estatal Electoral que no hubiesen asistido a la sesión.

Así, por unanimidad de votos lo resolvió el Consejo General del Instituto Así, por unanimidad de votos lo resolvió el Consejo General, en sesión pública extraordinaria celebrada el día primero de febrero del año dos mil veinticuatro, ante la fe del Secretario Ejecutivo, quien da fe. - Conste. -


Mtro. Nery Ruiz Arvizu
Consejero Presidente


Mtra. Alma Lorena Alonso Valdya
Consejera Electoral


Mtra. Linda Viridiana Calderón Montañó
Consejera Electoral


Mtra. Ana Cecilia Gajalva Moreno
Consejera Electoral


Mtro. Benjamín Hernández Avalos
Consejero Electoral


Mtro. Francisco Arturo Kitazawa Tostado
Consejero Electoral


Dr. Daniel Rodarte Ramirez
Consejero Electoral


Lic. Hugo Urbina Báez
Secretario Ejecutivo

Publicación electrónica
sin validez oficial

Esta hoja pertenece al Acuerdo CG36/2024 denominado "POR EL QUE SE APRUEBA EL REGISTRO DE LA PLATAFORMA ELECTORAL QUE EL PARTIDO NUEVA ALIANZA SONORA SOSTENDRÁ DURANTE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024", aprobado por el Consejo General de este organismo electoral en sesión extraordinaria celebrada el primero de febrero de dos mil veinticuatro.

Handwritten notes and initials on the right margin.



COMITÉ DE DIRECCIÓN ESTATAL
DE NUEVA ALIANZA SONORA
PARTIDO POLÍTICO LOCAL

ÍNDICE	
INTRODUCCIÓN	4
I. VALORES QUE SUSTENTAN NUESTRA PLATAFORMA	
1.1 Libertad	6
1.2 Justicia	6
II. UNA NUEVA FORMA DE HACER GOBIERNO	
2.1 Gobierno Responsable	7
2.2 Consolidar un Estado y Municipios de Derecho	7
2.3 Mejorar el Papel de las Instituciones Públicas	8
a) Transparencia en la Rendición de Cuentas	9
b) Instituciones Receptivas a los Ciudadanos	9
c) Eficiencia	10
d) Legalidad	10
III. PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA	
3.1 Reformas a Nuestro Sistema Jurídico	10
3.2 Combate a la Corrupción	11
3.3 Seguridad Pública	12



COMITÉ DE DIRECCIÓN ESTATAL
DE NUEVA ALIANZA SONORA
PARTIDO POLÍTICO LOCAL

IV. MEJORA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	
4.1 Gobierno Eficiente	13
4.2 Gobierno Promotor y Garante del Desarrollo Social	14
V. FORTALECER EL SISTEMA FEDERAL MEXICANO	15
VI. PROMOCIÓN EXTERIOR DEL ESTADO Y SUS MUNICIPIOS	16
VII. UNA NUEVA ECONOMÍA	
7.1 Economía de Mercado	17
7.2 Economía Dinámica e Incluyente	18
7.3 Economía Socialmente Desarrollada	20
VIII. FOMENTAR LA CULTURA DE CUIDADO AL MEDIO AMBIENTE	20
IX. UNA NUEVA SOCIEDAD	
9.1 Igualdad de Oportunidades Educativas	21
9.2 Revolución Educativa	22
a) Educación con Calidad y Excelencia	23
b) Educación Pública, Laica, Gratuita, Obligatoria, Democrática y con Valores	24
c) Educación Incluyente y Equitativa	24
d) Modernización de la Práctica Pedagógica y Didáctica	24
e) Revalorar el Papel y Funciones del Maestro	25
f) Revalorar el Papel de la Escuela	26
g) Equipamiento e Infraestructura Escolar	26



COMITÉ DE DIRECCIÓN ESTATAL DE NUEVA ALIANZA SONORA PARTIDO POLÍTICO LOCAL

h) Inversión Educativa	27
i) Atracción de Centros de Investigación al Estado	27
9.3 Sociedad Competitiva	28
X. PARTICIPACIÓN Y EMPODERAMIENTO CIUDADANOS	28
XI. CONCIENTIZACIÓN CIUDADANA	29
XII. MIGRACIÓN	31
XIII. CONCLUSIONES	32



COMITÉ DE DIRECCIÓN ESTATAL DE NUEVA ALIANZA SONORA PARTIDO POLÍTICO LOCAL

INTRODUCCIÓN

Sonora desde su origen, se ha caracterizado por ser un Estado con Municipios de gente pujante, visionaria, forjadora de Instituciones, que ha contribuido por generaciones a la construcción de un Estado libre, justo, próspero y plural, para satisfacer nuestras aspiraciones como ciudadanos, y aprovechar las ventajas que suscita la vida en sociedad, sin desconocer los problemas y conflictos que son consustanciales al desarrollo de la civilización humana. En y desde la educación, Sonora se perfila hoy como un Estado que busca en la coparticipación social, consolidar un proyecto educativo que trascienda hacia la búsqueda de la calidad con equidad. Un Estado próspero y con visión de futuro, con sustento en la educación, nos define.

Como Sonora, el compromiso con nuestro país está vinculado con el amor a esta tierra, con la aportación que como Estado realicemos al crecimiento nacional y como ciudadanos, compartir las grandezas que el futuro nos depara como nación. Nuestra concepción de Estado integrante de la Federación va más allá de la participación en las finanzas nacionales. Se integra a partir de la vinculación a un mismo proyecto nacional, del amor a la diversidad de nuestro país y la visión de un objetivo que nos une: México.

Para Sonora, nos anima el afán responsable de construir un Estado fuerte, regido por el imperio de la ley y el buen gobierno, cuyos habitantes vivan en paz y armonía, en el disfrute y protección de sus libertades individuales, económicas y políticas. Aspiramos a un orden jurídico donde las leyes se cumplan y se apliquen. Creemos en una sociedad responsable de su libertad, donde cada individuo asuma su rol en el crecimiento social, y donde cada ciudadano nazca en un esquema de igualdad de oportunidades que dignifiquen su identidad.

Propugnamos por construir un Sonora, capaz de ofrecer oportunidades de desarrollo personal y bienestar para todos los sonorenses, sin prebendas ni privilegios, como parte activa y constructiva de nuestra comunidad. Avanzamos en una meritoria ruta como colectivo humano, pero no estaremos satisfechos hasta erradicar la brecha que existe entre nuestras aspiraciones y nuestra realidad en términos de libertades, justicia, prosperidad y pluralidad, que ya compromete el futuro de las próximas generaciones.

Nuestra visión de crecimiento se resume en lo siguiente: Que Sonora crezca con todos. Que nuestro estado, a la vuelta de unos años, se nutra de una próspera y educada sociedad, con una clase media floreciente, lejos de los niveles de pobreza

Publicación electrónica
sin validez oficial



COMITÉ DE DIRECCIÓN ESTATAL
DE NUEVA ALIANZA SONORA
PARTIDO POLÍTICO LOCAL

actual que reflejan la incapacidad para alcanzar soluciones, con un ingreso per cápita digno, como expresión de trabajo y aporte social de los mexicanos.

En materia de prosperidad y justicia, nuestro Estado arrastra una deuda histórica al no ofrecer oportunidades para todos, como se manifiesta en el estado inaceptable de pobreza extrema en que viven muchos sonorenses, reflejado en el éxodo masivo, interminable, que lastima familias, vidas, sentimientos, pueblos, comunidades, y que, en suma, lacera a nuestra sociedad.

Este documento es parte activa del ideario político de *Nueva Alianza Sonora* es una visión realista y propositiva para Sonora que queremos construir. Para honrar la política como vía para la solución de los complejos problemas sociales; como compromiso con los ciudadanos, que depositan en nosotros su confianza y nos dignifican al compartir este proyecto.

En nuestro afán de dignificar a la política, nos hemos dado a la tarea de comenzar nuestro camino hacia las elecciones por el principio: manifestando el por qué aspiramos a participar de las instituciones políticas y de gobierno. Consideramos que el primer elemento que nos identifica con la ciudadanía es la identificación que hemos hecho del problema y las soluciones que tenemos para realizarlos. Comencemos en la política de la propuesta y el consenso. Debido a ello, consideramos que el primer elemento que la ciudadanía debe conocer acerca de nosotros es nuestro ideario político. A ustedes, a los ciudadanos que día con día trabajan por el crecimiento de este Estado, les presentamos nuestras propuestas y les reiteramos un compromiso:

Vamos a honrar la palabra. Vamos a hacer que nuestras acciones se conviertan en un camino para las actuales generaciones y un legado para las próximas. Vamos a trabajar para que cada uno de ustedes desarrolle todo su potencial en este Estado. Vamos a someternos al escrutinio de la gente, porque a ustedes nos debemos. Vamos a implementar estas propuestas en toda su dimensión, y sirva este documento como fe de este compromiso.



COMITÉ DE DIRECCIÓN ESTATAL
DE NUEVA ALIANZA SONORA
PARTIDO POLÍTICO LOCAL

I. VALORES QUE SUSTENTAN NUESTRA PLATAFORMA

Como un proyecto Estatal, creemos en un Estado sustentado en dos valores esenciales: la libertad y la justicia. Éstos deben guiar los fines de las instituciones y la organización social.

1.1 Libertad

La libertad individual es el valor fundamental. Es un derecho original e inherente al ser humano como individuo; es el sustento de su dignidad; resulta indispensable para que éste pueda ser artífice de su destino y consiga su realización personal. Este valor resulta imprescindible para la prosperidad de una sociedad.

La libertad implica el reconocimiento de la responsabilidad del individuo de conducir su propia vida, asumiendo las consecuencias de sus decisiones.

La historia de la humanidad ha sido un constante afán por trascender, por conseguir estados más altos de desarrollo personal y social, por manifestar el interés de consagrar el espíritu supremo de la libertad individual.

1.2 Justicia

La justicia es el valor básico para la construcción del entramado social. Alcanza su máxima expresión en una sociedad libre, donde se establece la igualdad de todos los ciudadanos frente a la ley. Esta concepción es tan simple como tajante: todos los ciudadanos tienen los mismos derechos y obligaciones; ningún ciudadano puede estar por encima de la ley, independientemente de su condición política, económica o social.

La justicia es el patrón que debe conducir todas las relaciones existentes en la sociedad.

Publicación electrónica
sin validez oficial

Handwritten marks and signatures on page 5.

Handwritten marks and signatures on page 6.



COMITÉ DE DIRECCIÓN ESTATAL
DE NUEVA ALIANZA SONORA
PARTIDO POLÍTICO LOCAL

II. UNA NUEVA FORMA DE HACER GOBIERNO

2.1 Gobierno Responsable

Los sonorenses conformamos un Estado para vivir en libertad, en paz y seguros, para que en estas condiciones podamos conseguir nuestros propósitos individuales y sociales aprovechando las oportunidades que ofrece la vida en sociedad. Concedimos al Gobierno el monopolio de la fuerza para que proteja nuestras vidas, propiedades y derechos, el fruto de nuestro trabajo y la soberanía de la Nación, garantizando siempre el ejercicio de nuestras libertades. Ésta es la primera responsabilidad específica de los Poderes Públicos y constituye el criterio más elemental para juzgar su desempeño.

Para Sonora, *Nueva Alianza Sonora* promueve un gobierno cada vez menos administrador y cada vez más rector y más conciliador, en medio de un sistema de múltiples iniciativas, tanto de la empresa privada como del resto de la sociedad. No será necesariamente un Gobierno más pequeño que el actual, pero sí un Gobierno más fuerte, con una mayor capacidad integradora de los distintos y, con frecuencia, encontrados intereses que se presentan en el normal desenvolvimiento del quehacer de instituciones, grupos y personas. El Gobierno debe orientar la libre competencia y la capacidad creadora de la propiedad y la iniciativa privada para que cumpla su función social. Asimismo, el Gobierno debe convertirse en el actor responsable de atraer inversión a nuestro Estado. Es fundamental que quienes gobiernen Sonora se conviertan en promotores, nacionales e internacionales, de las ventajas de invertir en nuestro Estado, a fin de convertirse en promotores activos de los beneficios que como Estado representamos.

2.2 Consolidar un Estado y Municipios de Derecho

El Estado de Derecho radica en el imperio de la ley en todo el territorio, que obliga tanto a gobernantes como a particulares. La condición indispensable de un Estado de Derecho es la igualdad de todos los ciudadanos frente a la ley, es decir, la observancia de la noción más elemental de justicia. La condición subsiguiente es el respeto, o en su caso, la aplicación de la normatividad establecida. Sin estas condiciones, el Estado de Derecho carecería de toda sustancia en el acontecer social.



COMITÉ DE DIRECCIÓN ESTATAL
DE NUEVA ALIANZA SONORA
PARTIDO POLÍTICO LOCAL

Bajo estas premisas, la aplicación y vigencia del Estado de Derecho requiere de un Gobierno fuerte, donde se manifieste en toda su plenitud la división y el equilibrio entre los poderes. A su vez, el predominio del Estado de Derecho exige la consolidación del Poder Legislativo como órgano garante de la voluntad ciudadana que tiene su máxima expresión en el orden constitucional y el cumplimiento de las funciones del Poder Ejecutivo de acuerdo con el programa de gobierno por el que fue electo.

Nueva Alianza Sonora entiende que para la concreción real de un Estado de Derecho es necesario, no sólo el equilibrio entre los poderes, sino la interacción de éstos con la sociedad. Lo que se traduce en una cultura de respeto a la ley, bajo el amparo y la respuesta de las instituciones políticas en una sana convivencia entre representante y representado.

2.3 Mejorar el Papel de las Instituciones Públicas

El fortalecimiento del esquema institucional se relaciona directamente con una mayor capacidad del Estado para atender las necesidades sociales. En el actual escenario sociopolítico se requieren reformas que posibiliten al Gobierno cumplir cabalmente con sus funciones.

Bajo estas premisas, es indispensable la generación de un modelo institucional que reorganice la acción gubernamental, a fin de contar con instituciones capaces de disminuir los grandes costos en que incurren diversos sectores del ámbito público.

En este sentido, es importante considerar que las instituciones puedan generar modelos de incentivos y acciones que fomenten el desarrollo político, económico y social del Estado. El adecuado diseño institucional favorece que todos los sectores participen activamente en el diseño de las políticas públicas y garanticen condiciones atractivas para la inversión y la participación ciudadana.

En Sonora existen dos problemas sustanciales relacionados con las instituciones públicas: la corrupción y la ineficiencia. La corrupción afecta directamente la actuación de los organismos, pues distorsiona el engranaje estructural de la institución, vulnera el principio de legalidad y desvía recursos públicos hacia intereses privados, despojando a la sociedad de los beneficios de la acción pública.

Publicación electrónica
Validad oficial

Handwritten marks and signatures on page 7, including 'A', 'P', 'X', and '2'.

Handwritten marks and signatures on page 8, including 'S', 'R', 'H', and 'X'.



COMITÉ DE DIRECCIÓN ESTATAL
DE NUEVA ALIANZA SONORA
PARTIDO POLÍTICO LOCAL

Por su parte la ineficiencia acarrea el desperdicio de recursos. Los aspectos característicos de la ineficiencia institucional se reflejan en los altos costos de transacción, caracterizados, principalmente, por una burocracia pesada y por procesos complejos en los trámites ante las instituciones públicas. Esta situación afecta los incentivos para trabajar, para transferir recursos y para mantener y mejorar dichos recursos.

Por todo lo anterior *Nueva Alianza Sonora* considera que el fortalecimiento de las instituciones debe basarse en cinco características fundamentales de organización para consolidar un buen diseño gubernamental en Sonora:

a) **Transparencia en la Rendición de Cuentas**

Elo implica instituciones responsables ante los ciudadanos que, de manera directa, actúen en pro de los intereses de la sociedad. Se trata de crear instituciones políticamente responsables, capaces de formular e instrumentar políticas públicas sustantivamente valiosas. En este sentido es imprescindible el diseño de una estructura que consolide el servicio civil de carrera al interior de la Administración Pública y, en la misma medida, un esquema que aplique la normatividad a los funcionarios que no están respondiendo con los objetivos fijados por la Administración. Para ello deben instrumentarse mecanismos prospectivos y retrospectivos de rendición de cuentas más allá del voto, que permitan que en todo momento los funcionarios respondan por las acciones positivas o negativas en el servicio público. Esto se traduce en crear un mecanismo, en cada dependencia de gobierno, de premios a los funcionarios que cumplen correctamente su labor, y de sanciones a quienes no sean conscientes que su obligación es resolver los problemas ciudadanos; estos mecanismos dependerán de la evaluación que los ciudadanos hagan de los funcionarios.

b) **Instituciones Receptivas a los Ciudadanos**

Esto se traduce en una eficaz respuesta a las demandas ciudadanas. *Nueva Alianza Sonora* considera indispensable adaptar los principios de la "Nueva Gestión Pública" al fortalecimiento institucional, sobre la base de la respuesta satisfactoria a las demandas sociales. Esto implica la transmisión de cuatro principios determinantes: a) énfasis en la gente, b) liderazgo participativo, c) estilos de trabajo innovadores y, d) fuerte orientación hacia el ciudadano, considerando

9



COMITÉ DE DIRECCIÓN ESTATAL
DE NUEVA ALIANZA SONORA
PARTIDO POLÍTICO LOCAL

que lo sustancial es adaptar la satisfacción ciudadana al eje de la actuación burocrática.

c) **Eficiencia**

Las instituciones deben ser capaces de canalizar de manera adecuada los recursos públicos, obteniendo el mayor rendimiento y buscando evitar el desperdicio de recursos que pueden orientarse al cumplimiento de otras funciones necesarias para el desarrollo de la economía del Estado.

d) **Legalidad**

Bajo los principios de liberalización y regularización es indispensable considerar que las leyes que rigen la acción institucional deben representar el marco de actuación de la función pública. Es evidente que dicha regulación debe orientarse a eliminar barreras que impidan concretar la eficiencia, sin embargo, si es fundamental expresar en ese marco un esquema de derecho y obligaciones para la ciudadanía y el funcionario público.

III. PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

3.1 Reformas a Nuestro Sistema Jurídico

Se deben proponer reformas necesarias para lograr una reingeniería institucional que abarque al Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial. De todos ellos es quizás este último el de mayor importancia, pues el sistema de impartición de justicia es determinante para asegurar el correcto funcionamiento de otros sectores importantes para la sociedad.

Por estos motivos la reforma al Poder Judicial debe considerarse el aspecto más importante en el diseño institucional, para impulsar las grandes reformas sociales del Estado. Si una sociedad se somete al imperio de la ley y, mediante ello, a la autoridad de los jueces como órganos imparciales de impartición de justicia, estaremos en el camino para acabar con las prácticas de corrupción y las

10



COMITÉ DE DIRECCIÓN ESTATAL
DE NUEVA ALIANZA SONORA
PARTIDO POLÍTICO LOCAL

distorsiones del sistema que tanto afectan a la utilización correcta de los recursos. En este sentido hay que tener muy presente la importancia que representa, en términos de atracción de inversión, contar con un sistema judicial honesto y veraz que asegure a las personas que las leyes serán respetadas.

Es fundamental que Sonora cuente con un Poder Judicial transparente, eficaz y que garantice la certeza en la aplicación de la ley, pues este factor será determinante del crecimiento económico, y de esta manera, garantizaremos una nueva cultura de respeto a la ley.

En este sentido existen algunas vías en las que debe acentuarse una reforma a dicho organismo y comenzar una discusión abierta en la materia:

- Capacitación y preparación de los jueces.
- Redefinición del rol del Supremo Tribunal de Justicia del Estado en la construcción del sistema normativo.
- Reforma a las leyes que rigen la vida interna de los tribunales, a fin de fomentar un sistema meritocrático, donde los mejores jueces sigan creciendo en la carrera judicial.
- Transparencia en el accionar judicial.
- Transparencia en investigación y persecución de los delitos.

3.2 Combate a la Corrupción

Nueva Alianza Sonora considera que una de las amenazas a las cuales se enfrenta nuestro Estado, además del crimen organizado y la violencia, es la corrupción. Este problema debe ser eliminado desde sus cimientos para gloriarle al sistema político la credibilidad y legitimidad que requiere de manera urgente.

El fortalecimiento de nuestras instituciones es el vehículo para una mejor vigilancia contra la corrupción. La defensa irrestricta a la libertad de prensa, y de expresión en general, contribuye a la transparencia y a dar la posibilidad a la sociedad de ser vigia de los órganos que las gobiernan y de los funcionarios que administran los asuntos públicos. Un combate efectivo a la corrupción defiende las libertades públicas, la transparencia de los organismos gubernamentales y la participación de los ciudadanos.

11



COMITÉ DE DIRECCIÓN ESTATAL
DE NUEVA ALIANZA SONORA
PARTIDO POLÍTICO LOCAL

3.3 Seguridad Pública

Una de las prioridades del gobierno es garantizar el orden público, con respeto a las libertades y derechos de los mexicanos.

Por seguridad pública *Nueva Alianza Sonora* entiende todo el conjunto formado por leyes, autoridades e instituciones que se ordenan en un sistema que tiene como función la prevención y el castigo del delito. En este sistema deben coordinar esfuerzos las fuerzas policíacas de todos los niveles, las instituciones especializadas en la persecución del delito, los legisladores y la sociedad civil como corresponsable en la denuncia y prevención del delito.

En consecuencia, *Nueva Alianza Sonora* propone:

- Fomentar la participación ciudadana a través de la denuncia.
- Eliminar trámites burocráticos.
- Invertir en el sistema educativo en todos sus niveles, asegurando así la concientización adecuada de la sociedad sobre su corresponsabilidad en la eliminación y prevención de la delincuencia.
- Dotar a los cuerpos policíacos de la última tecnología disponible para el combate al crimen organizado.
- Hacer obligatoria la capacitación profesional de todos los cuerpos policíacos.
- Mejorar el marco legislativo en materia de readaptación social.
- Transparentar las actividades y las erogaciones de las fuerzas de seguridad pública.

En conclusión, *Nueva Alianza Sonora* propone una efectiva política de control de la delincuencia y la violencia. Además, la intervención del Gobierno para hacer posible el equilibrio entre la eficiente sanción de las conductas ilegales y el respeto a las garantías constitucionales de los ciudadanos y la necesidad de promover, en materia de prevención del delito la más amplia participación de la sociedad civil.

12



COMITÉ DE DIRECCIÓN ESTATAL
DE NUEVA ALIANZA SONORA
PARTIDO POLÍTICO LOCAL

IV. MEJORA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

4.1 Gobierno Eficiente

Para su adecuado funcionamiento, la vida en sociedad requiere de un gobierno que vele y gestione los asuntos de interés público de la colectividad. Éste debe conducirse con una estructura burocrática mínima y competente, que cumpla cabalmente con las funciones de orden público establecidas por las leyes y que realice sus actividades con eficiencia, transparencia y honestidad, sujeta a una rigurosa rendición de cuentas.

El fin último de los órganos del Poder Público del Estado es la promoción del bien común o del llamado interés público. Para ello, deben proteger la vida, la propiedad y los derechos de los individuos junto con la soberanía de la Nación.

La consecución del interés público requiere que el Poder Público, como órgano de la colectividad, promueva las acciones necesarias para conseguir la armonía social y las condiciones materiales de la justicia, la libertad y la prosperidad. Las instituciones creadas deben asegurar una separación y cooperación eficiente de las responsabilidades públicas y privadas.

Uno de los objetivos del Gobierno es la prestación de servicios a través de la gestión pública. Sin embargo, prevalece un sentimiento de insatisfacción generalizado en nuestro Estado debido a que los servicios públicos suelen ser vistos como insuficientes, de mala calidad, como una pérdida de tiempo, con pésima atención al ciudadano; y caracterizados por su corrupción, ineficiencia, burocracia, entre otros. Por todo ello, deben generarse mecanismos que impulsen la profesionalización en todos los niveles de gobierno.

Es indispensable lograr un Gobierno cercano a los ciudadanos, que sirva como instrumento para potenciar y garantizar el ejercicio de las libertades civiles, políticas, económicas y culturales con responsabilidad y conciencia social. Creemos que un Gobierno al alcance de cada individuo es una de las necesidades fundamentales de los sonorenses y un adeudo de legitimidad de las autoridades frente a los ciudadanos.

En la construcción de un gobierno eficiente y cercano al ciudadano, es necesario que se entienda a la administración pública como una entidad capaz de proveer eficientemente respuestas concretas a las necesidades de la población.

13



COMITÉ DE DIRECCIÓN ESTATAL
DE NUEVA ALIANZA SONORA
PARTIDO POLÍTICO LOCAL

Nueva Alianza Sonora como un Partido Político liberal, joven e incluyente trabajará en la construcción de un ambiente de *gobemabilidad* que fortalezca a las instituciones y la sociedad civil con la finalidad de garantizar un ejercicio de gobierno más eficiente, más plural, más transparente, que rinda cuentas, fortalezca el Estado de Derecho, que sea más participativo y más democrático.

4.2 Gobierno Promotor y Garante del Desarrollo Social

Nueva Alianza Sonora entiende que el Gobierno tiene responsabilidades inalienables como la seguridad pública, el cuidado y optimización de recursos económicos y fiscales, la salud pública, el financiamiento de la educación y perfeccionamiento de las estructuras de comunicación y servicio que posibiliten el crecimiento de la industria. Estas tareas pueden ser compensadas con la participación de personas y sociedades privadas que deberán contribuir a las líneas programáticas trazadas por el Gobierno.

Nueva Alianza Sonora reconoce que la participación del Gobierno en actividades productivas y de servicio debe centralizarse a su papel de garante de los derechos del consumidor, y no intervenir en el mercado, salvo en los casos de los grupos vulnerables, donde evidentemente, el Gobierno debe centralizar sus esfuerzos, a fin de dotar a estos grupos de las condiciones necesarias para incorporarse al mercado, y así, al crecimiento económico y personal.

En este sentido, la acción pública de un gobierno eficiente implica la promoción continua de inversión, a fin de generar las mejores condiciones de empleo para la ciudadanía. De la misma forma, sin intervenir en los fenómenos de mercado, debe asegurar la eliminación de barreras que obstaculicen las libertades económicas y de esta manera, generar una economía liberalizada, donde los recursos obtengan su valor adecuado, haciendo eficiente la producción social.

Nueva Alianza Sonora cree que la política asistencial de los gobiernos, para subsanar las condiciones de marginación de amplios sectores sociales, debe estar respaldada por un eficaz crecimiento económico para no comprometer recursos públicos que deben garantizar servicios a toda la sociedad.

En ese sentido los órganos del poder público no deben interferir en el funcionamiento del sistema de precios, ya que atentarían contra uno de los mecanismos para el buen desempeño del mercado, que nos orienta hacia dónde dirigir los recursos.

14



COMITÉ DE DIRECCIÓN ESTATAL DE NUEVA ALIANZA SONORA PARTIDO POLÍTICO LOCAL

V. FORTALECER EL SISTEMA FEDERAL MEXICANO

La complicada geografía nacional y el desarrollo productivo desigual de las entidades federativas y de centros urbanos o industriales dentro de ellas, han generado diferencias importantes entre regiones que se profundizaron bajo el cobijo de una tradición política centralizada en las instituciones federales de la capital del país.

El crecimiento desigual del país, ha ocasionado que existan diferencias sustanciales que necesitan ser consideradas al momento de realizar la planeación de políticas de crecimiento acordes a las necesidades locales. Es por esta razón que en Nueva Alianza Sonora estamos convencidos de la necesidad de fortalecer el sistema federal de México y trasladar la gran mayoría de las decisiones y obligaciones a las entidades federativas, toda vez que los gobiernos estatales y municipales tienen mayor capacidad de responder a las necesidades locales.

A través del federalismo puede darse solución a la falta de atención a problemas en zonas económicamente menos favorecidas y enfocar los esfuerzos y recursos para promover condiciones de mayor igualdad para los Estados y sus habitantes.

Nos pronunciamos a favor de un federalismo hacendario que promueva que los impuestos recolectados en el nivel local sean reinvertidos en la misma región, para que el esfuerzo individual se traduzca en más y mejores servicios para los habitantes.

En Nueva Alianza Sonora estamos cansados del desperdicio de recursos humanos, materiales y financieros que ocasiona la burocratización de la administración pública centralizada, que ha terminado por deshumanizarse y por servir al Gobierno en lugar de la sociedad y los usuarios de los servicios.

Reconocemos que el reto es grande porque requiere de recursos para crear la infraestructura necesaria en todas las regiones del país, y cambiar la cultura de la administración pública y de la sociedad. Sin embargo, es indispensable para garantizar el crecimiento de todas las regiones del país y para contrarrestar el surgimiento de cinturones de miseria y regiones olvidadas.

En este sentido, y en concordancia con el apartado anterior, propugnamos por un Gobierno activo que obtenga y sensibilice al Gobierno Federal sobre la aplicación



COMITÉ DE DIRECCIÓN ESTATAL DE NUEVA ALIANZA SONORA PARTIDO POLÍTICO LOCAL

de recursos para la infraestructura necesaria que requiere Sonora. Es fundamental contar con un Gobierno capaz de atraer inversión y que concientice de las ventajas comparativas del Estado, a fin de obtener las mejores condiciones para nuestro Estado.

VI. PROMOCIÓN EXTERIOR DEL ESTADO Y SUS MUNICIPIOS

Sonora es un Estado que tiene importantes ventajas comparativas respecto a otros de la República. Somos privilegiados por su ubicación geográfica y por su nivel educativo, principalmente.

Estas cuestiones deben promocionarse para fortalecer la industria turística, agropecuaria y la atracción de industria que aproveche nuestra privilegiada ubicación geográfica y cercanía con Baja California, Chihuahua, Sinaloa y de Estados Unidos de Norte América.

Frente a esta situación requerimos un Gobierno que esté a la altura de convertir a Sonora en un Estado donde prive el crecimiento económico y el desarrollo social. Es fundamental contar con un gobierno que gestione mejoras de infraestructura aprovechando nuestras ventajas comparativas, que promueva los bienes que se generan en el Estado en el exterior, abriendo más y mejores mercados para los productos sonorenses, así como un gobierno conciliador que sepa canalizar los intereses en pro del desarrollo de Sonora.

Esta es la concepción que Nueva Alianza Sonora tiene de un gobierno promotor de su comunidad. Un gobierno con visión y con un compromiso social renovador, que vea por el desarrollo a partir de su inserción en la economía global, dentro de los márgenes legales que permite la Constitución, llevando los beneficios de este fenómeno a todos los individuos de la comunidad, traducidos en bienestar económico y de desarrollo personal.

Publicación electrónica
Validez oficial
30 F
L - P
R
R
G
R
X
F
A
✓
✓



COMITÉ DE DIRECCIÓN ESTATAL
DE NUEVA ALIANZA SONORA
PARTIDO POLÍTICO LOCAL

VII. UNA NUEVA ECONOMÍA

7.1 Economía de Mercado

Nueva Alianza Sonora reconoce en el libre mercado el proceso más eficiente para organizar las relaciones económicas entre todos los miembros de la sociedad, cuando se cumplen los presupuestos estructurales que permiten la operación del sistema. Las transacciones en el mercado son una forma de arreglo que permite a los individuos tomar sus decisiones libremente y de acuerdo con sus necesidades e intereses. Sin embargo, somos conscientes que el mercado no es perfecto y las fallas en su funcionamiento deben ser corregidas por el Estado. No somos indiferentes a las inequidades que se producen cuando el individuo es excluido por el mercado, más en un Estado como Sonora, donde existen municipios enteros que han sido apartados del desarrollo económico. Nuestro compromiso es con los individuos que pueden competir en condiciones de igualdad dentro del libre mercado para que generen condiciones de crecimiento individual y social; a su vez, nuestro reto y nuestro esfuerzo se enfocará a aquellas personas que no están condiciones equitativas de participación dentro del mercado. Son estas personas a las que el gobierno debe enfocar su acción, a fin de solventar sus condiciones de pobreza y participen de los beneficios del mercado.

Nueva Alianza Sonora trabajará para que todos los ciudadanos puedan acceder a éste, en condiciones de igualdad. Para ello, es importante mencionar la necesidad de un sistema legal que defina claramente los derechos de propiedad, sin intervención de terceros, para que los agentes económicos tengan certeza de que las transacciones son llevadas a cabo de manera clara y transparente.

Nueva Alianza Sonora entiende las condiciones que se dan en un mercado competitivo donde pueden generarse oportunidades de empleo y fomento a la creación de nuevas empresas con capacidad para competir en el mercado nacional e internacional. *Nueva Alianza Sonora* promueve la puesta en práctica de políticas públicas que fomenten la participación, en igualdad de circunstancias, de los agentes económicos capacitados para participar en los diferentes mercados de la economía, y exige del Estado que cumpla su papel de regulador en la corrección de distorsiones que se presentan en el mercado, asumiendo las facultades que la Constitución otorga al gobierno estatal en la materia.

17



COMITÉ DE DIRECCIÓN ESTATAL
DE NUEVA ALIANZA SONORA
PARTIDO POLÍTICO LOCAL

7.2 Economía Dinámica e Incluyente

La inversión nacional e internacional es uno de los factores más importantes para el desarrollo económico del Estado, sobre todo porque la inversión genera fuentes de empleo y esto, a su vez, genera crecimiento económico. Al mismo tiempo, el ordenamiento jurídico es fundamental, pues se requiere un esquema flexible para la creación de empresas y mantener en constante dinamismo a la economía, siendo ello, condición indispensable del correcto funcionamiento del mercado.

Nueva Alianza Sonora observa con preocupación que Sonora es un Estado donde, si bien se han dado las condiciones de crecimiento económico propicias, en los últimos años se ha visto desalentado por un ambiente poco propicio para el desarrollo comercial y la falta de incentivos a la inversión en la micro, pequeña y mediana empresas, reflejado en la enorme cantidad de negocios que aparecen y desaparecen mes con mes.

Esta situación es producto del enorme clima de incredulidad y desconfianza de la gente, la ausencia de planeación de un modelo de Estado, así como la carencia de infraestructura y al ambiente de inseguridad pública que priva actualmente. Como política pública inmediata:

- Proponemos establecer mecanismos e instrumentos de política económica y comercial que permitan desarrollar una planeación de crecimiento, a fin de fijar las bases del modelo de Estado que queremos, y las actividades productivas donde aplicaremos nuestra política pública.
- Proponemos dotar a Sonora de infraestructura, a fin de aprovechar las ventajas comparativas de nuestra ubicación geográfica.
- Proponemos una política municipal que cubra los atrasos en servicios públicos de la ciudadanía. Somos conscientes que, de no generarse este esfuerzo, todas aquellas comunidades que buscamos se inserten a la dinámica del mercado, seguirán siendo excluidas por el retraso en los aspectos indispensables para el desarrollo económico. *Nueva Alianza Sonora* afirma rotundamente que debe dotarse a todo el Estado de los servicios básicos indispensables, mediante una política municipal activa y de búsqueda de programas gubernamentales para el desarrollo.

Por su parte, el Gobierno debe profundizar en sus acciones de no-intervención y simplificación administrativa, para evitar convertirse en obstáculo del desarrollo.

18



COMITÉ DE DIRECCIÓN ESTATAL
DE NUEVA ALIANZA SONORA
PARTIDO POLÍTICO LOCAL

Asimismo, debe convertirse en un promotor de las ventajas de invertir en el Estado y debe buscar acuerdos con los Estados vecinos para desarrollar planes metropolitanos de crecimiento.

En *Nueva Alianza Sonora* estamos conscientes de que es necesario liberar la inversión productiva nacional de la capacidad de inversión del Gobierno, con el objeto de que el desarrollo del país no esté limitado a la capacidad financiera del gobierno y así crecer con empleo mejor remunerado, vinculado a la productividad y a la educación, y combatir, de fondo, los rezagos. Para esto es necesario cambiar el marco legal para poder sumar el ahorro privado y el social a la capacidad de las finanzas públicas. Proponemos fortalecer el ahorro interno y el sistema financiero.

Asimismo, creemos que es necesario modernizar la producción rural favoreciendo las inversiones, la capacitación, el uso de tecnologías adecuadas y generar mejores alternativas al empleo rural.

Para *Nueva Alianza Sonora*, las soluciones que se legislan para la problemática del campo son instrumentos imprescindibles en la consolidación democrática y el desarrollo económico, ya que la elevación del nivel de participación en el mercado, mediante mayor productividad de esa fuerza social, serán indicadores del verdadero rostro de la transformación del país. Los programas de gobierno deberán garantizar una verdadera incorporación y mejores niveles de educación y de vida en el campo sonorense.

Por otro lado, resulta indispensable crear un clima favorable a la inversión privada y social, que aliente el desarrollo empresarial, especialmente de las micro, pequeñas y medianas empresas en las que se genera más empleo por inversión y autoempleo, situación ésta que permita modificar el impacto de la cada vez más amplia economía informal.

Es necesario eliminar trámites y regulaciones excesivas para la creación o expansión de empresas. Impulsaremos la desregulación y otras reformas que induzcan las actividades económicas hacia la formalidad y a reducir la mortalidad empresarial.

En un contexto de crecimiento productivo y desarrollo económico resultan inexplicables las cifras de pobreza que identifican a un sector poblacional que se encuentran fuera de las estructuras de mercado. El Gobierno debe combatir la pobreza por elemental sentido de justicia social y por la necesidad imperiosa de incorporar al mercado a la población hoy marginada.

19



COMITÉ DE DIRECCIÓN ESTATAL
DE NUEVA ALIANZA SONORA
PARTIDO POLÍTICO LOCAL

Nueva Alianza Sonora estima que, junto con la incorporación productiva, la reducción de la pobreza podrá contar con programas sociales enfocados y dirigidos a la población de escasos recursos que más lo necesite transitando de una cultura asistencial a un modelo de cambios estructurales en las comunidades. El objetivo de estos programas debe centrarse en cuatro puntos fundamentales: Educación, Salud, Nutrición y Proyectos Productivos.

7.3 Economía Socialmente Desarrollada

Nueva Alianza Sonora propone alentar el ahorro y la inversión productiva, pública y privada, como motor del crecimiento de nuestra economía. Estimular el ahorro de hoy implica mayores inversiones y fuentes de empleo en el futuro.

Es indispensable fortalecer la infraestructura de nuestro Estado, ya que ésta es una alternativa para vincular a las zonas marginadas del país con las regiones de más prosperidad económica.

Es importante acelerar el desarrollo de las comunicaciones terrestres y aéreas. Continuar con el desarrollo de las telecomunicaciones, usando las mejores tecnologías para garantizar su competitividad, cobertura y servicios avanzados.

Proponemos continuar con el apoyo a la inversión en vivienda y el mejoramiento urbano, así como fomentar el desarrollo del mercado secundario y la subrogación del crédito hipotecario.

VIII. FOMENTAR LA CULTURA DE CUIDADO AL MEDIO AMBIENTE

Nueva Alianza Sonora promoverá una cultura ciudadana de protección del medio ambiente, como un derecho fundamental de las actuales y futuras generaciones. El cuidado del medio ambiente y los recursos naturales de nuestro país son una obligación de todas las instituciones del Estado. La situación económica actual, plantea que las nuevas generaciones deberán afrontar con responsabilidad de administrar de manera eficiente los recursos naturales no renovables. En la

20



COMITÉ DE DIRECCIÓN ESTATAL
DE NUEVA ALIANZA SONORA
PARTIDO POLÍTICO LOCAL

protección del ambiente el Gobierno debe asumir decisivamente su función de control, como instrumento al servicio de los ciudadanos.

Nueva Alianza Sonora impulsará una cultura del medio ambiente y el desarrollo sustentable comprometiéndose con:

- La Educación Ambiental
- El desarrollo de los instrumentos económicos y de libre mercado de la política ambiental.
- El respeto por el ambiente, la defensa de la legalidad y el Estado de Derecho.
- La transparencia y rendición de cuentas en la gestión pública ambiental.

IX. UNA NUEVA SOCIEDAD

9.1 Igualdad de Oportunidades Educativas

En una sociedad libre y plural, la organización social y su forma de gobierno se construyen y sustentan en el principio de reconocimiento de los derechos inalienables del ser humano a la libertad y la obtención de mayor calidad de vida.

En una sociedad, la libertad se propugna con el reconocimiento constitucional y con la protección de los derechos individuales por conducto de los Poderes Públicos, que son los que comprenden específicamente las expresiones y actividades humanas más reconocidas de la libertad: de expresión, de creencia, de asociación, de tránsito, de trabajo o de profesión, de comercio e industria, de educación, y derecho a la propiedad, así como la llamada garantía de legalidad y, genéricamente, todas aquellas actividades no expresamente prohibidas por las leyes.

En **Nueva Alianza Sonora** creemos que los principales problemas de la sociedad se relacionan directamente con el proceso educativo. Es por ello que desarrollamos nuestra propuesta entorno a un mejor sistema educativo que brinde igualdad de oportunidades para todos los mexicanos. Afirmamos que la educación es el pilar de la sociedad desarrollada en tanto revalore el aspecto humano de sus contenidos y prácticas, y aporte herramientas de desarrollo individual y social.



COMITÉ DE DIRECCIÓN ESTATAL
DE NUEVA ALIANZA SONORA
PARTIDO POLÍTICO LOCAL

9.2 Revolución Educativa

Nuestra *Declaración de Principios* reitera el papel fundamental de la educación para alcanzar la libertad, la justicia y la igualdad dentro de una sociedad que ubique el conocimiento y la tecnología en un espacio estratégico para el desarrollo económico y social de México, toda vez que nuestro país cuenta con una legislación que asegura la modernización y el financiamiento del sistema educativo, sobre la base de los principios consagrados en el Artículo 3º Constitucional.

Trabajaremos para consolidar la Revolución Educativa, con las siguientes propuestas que garantice el proceso educativo permanente como garantía de un nivel cultural superior que refuerce la identidad nacional tales como:

Impulsar y reforzar los siguientes programas participativos:

- Escuela Segura
- Escuelas de Tiempo Completo
- Escuelas en horario discontinuo
- Escuelas fuera del horario de clase y en fines de semana
- Escuelas de bajo rendimiento
- Apoyar la creación de un Sistema Nacional de Información de las Escuelas
- Apoyar la creación del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros en Servicio:
- Promover que los cursos Nacionales y Estatales sean de matemáticas, ciencias, español, historia y formación cívica y ética.
- Propiciar que logren capacitar a comunidades educativas para desarrollar una cultura de la salud que propicie comportamientos y entornos saludables.
- Fortalecer el programa de desayunos escolares para impulsar menús equilibrados que influyan en la formación de hábitos alimentarios adecuados y que contribuyan a la prevención del sobrepeso y la obesidad

Trabajaremos por estructurar mecanismos institucionales formales y no formales, donde se comprometan los medios de comunicación masiva; por ampliar la obligatoriedad de la enseñanza al ciclo medio e incentivar la enseñanza técnica con salida laboral y que el Gobierno cumpla su responsabilidad en la habilitación para el ejercicio de las profesiones. Además de promover el sistema científico-tecnológico, tanto en el estudio y su resolución de los problemas acuciantes como en la discusión racional y libre de todos los grandes temas de la época.



COMITÉ DE DIRECCIÓN ESTATAL
DE NUEVA ALIANZA SONORA
PARTIDO POLÍTICO LOCAL

Trabajaremos en lo relativo a educación básica, para que las cifras de cobertura y eficiencia terminal continúen en aumento y mejoren los índices de retención escolar.

Trabajaremos por nuevos avances en la reforma curricular con una reorganización de los contenidos pedagógicos de primaria y la renovación de los libros de texto gratuitos, mejorando su calidad y publicando libros para personas con capacidades diferentes. Así como los relativos a las diferentes etnias que enorgullecen a nuestro Sonora.

Trabajaremos por proyectos innovadores para mejorar cualitativamente la educación en ámbitos como la enseñanza de la lecto-escritura, las matemáticas, las ciencias y la gestión escolar con la incorporación de sistemas computarizados y tecnologías educativas, teniendo en cuenta los estándares nacionales e internacionales de evaluación.

Trabajaremos por impulsar el crecimiento del presupuesto educativo para que alcance en la entidad el 8% del Producto Interno Bruto (PIB) tanto con recursos federales como la concurrencia de la propia entidad.

a) Educación con Calidad y Excelencia

Nueva Alianza Sonora refrenda el compromiso con la educación de calidad y excelencia en los contenidos de la educación en toda escuela. El que hacer educativo debe generar un modelo educativo de calidad y excelencia a nivel nacional en todos los niveles: preescolar, básica, media superior y superior.

El modelo de calidad y excelencia educativa parte del enfoque del desarrollo integral y dimensional del educando. Es a partir del educando que la educación con calidad formará a hombres y mujeres integrados socialmente y responsables de su propio desempeño. Por ello es necesario replantear el modelo educativo nacional.

A la educación debe concedérsele el papel rector en el desarrollo de México. Sin educación no hay desarrollo y sin desarrollo no puede haber educación de calidad que posibilite la generación de conocimientos. Esto obliga una nueva visión y misión de la educación como el espacio estratégico y clave del futuro para las generaciones venideras y que permita encarar demandas y resolver problemas de la sociedad mexicana.

23



COMITÉ DE DIRECCIÓN ESTATAL
DE NUEVA ALIANZA SONORA
PARTIDO POLÍTICO LOCAL

b) Educación Pública, Laica, Gratuita, Obligatoria, Democrática y con Valores

La educación pública debe ser libre, democrática, laica, obligatoria, científica y gratuita de conformidad con el contenido del Artículo 3º Constitucional.

La educación es esencial para hacer más equitativa la distribución de los beneficios generados por la Economía, así como la articulación de los valores e identidad nacional. Se propone la formación en valores cívicos, democráticos y universales. Valores que ayuden a que el educando logre formarse como persona humana y que se comprometa con las demandas y necesidades de México. Es necesario lograr incorporar en todos los niveles de educación y en todos los programas educativos contenidos que refuercen los valores antes mencionados.

c) Educación Incluyente y Equitativa

La educación debe ser incluyente y equitativa para que nadie se quede fuera de las oportunidades educativas por razones económicas, sociales, políticas o religiosas. Por ello es necesario mejorar la eficiencia terminal del sistema educativo. Concebir una educación de calidad para lograr retener en la escuela al alumno al menos por 15 años y con ello asegurar la terminación de la educación básica. Ampliar el sistema nacional de becas y financiamiento educativo para asegurar que tanto los niños y las niñas como los y las jóvenes logren completar su educación y con ello aumentar la "esperanza escolar" que repercuta en una *currícula* que refleje un mayor número de años cursados y concluidos.

d) Modernización de la Práctica Pedagógica y Didáctica

El educando y el maestro son los actores principales de la tarea educativa, apoyados y respaldados por los padres de familia. Interesa transformar la enseñanza y vincular a profesionistas y expertos en educación sobre la problemática fundamental por la que está atravesando el Sistema Educativo.

Abordar el tema de la educación exige retomar la realidad educativa y las actividades más relevantes que tienen que desarrollar los docentes en su contexto profesional y con sus alumnos.

24



COMITÉ DE DIRECCIÓN ESTATAL
DE NUEVA ALIANZA SONORA
PARTIDO POLÍTICO LOCAL

La aportación que se ofrece quiere ayudar a ese ejercicio que se denomina toma de conciencia, a través de una serie de propuestas que tocan por un lado el quehacer educativo y por el otro lado el desarrollo práctico de la enseñanza.

Retomar las áreas fundamentales de la política educativa para mejorar la práctica pedagógica y didáctica:

- Contar con objetivos adecuados y pertinentes de los planes de estudio.
- Hacer buen uso del tiempo de clase.
- Mejorar el proceso didáctico con métodos eficaces.
- Contenidos adecuados.
- Evaluación de diagnóstico y correctiva.

Respecto a la educación no escolarizada es indispensable establecer programas integrales de formación en centros de educación continua para adultos, escuela para padres y para las personas marginadas.

e) Revalorar el Papel y funciones del Maestro

Se propone un programa para profesionalizar, capacitar, actualizar y evaluar de forma permanente al Magisterio con el rediseño de la Carrera Magisterial. Apoyar la Carrera Magisterial y los esfuerzos que los maestros y maestras llevan a cabo para su superación personal. Vigilará porque existan reglas claras y transparentes en la Carrera Magisterial.

Para tal propósito proponemos clarificar criterios de ingreso y promoción del magisterio. Garantizar al maestro que los ascensos y estímulos estarán directamente vinculados al desempeño y desarrollo profesional y con ello asegurar un salario adecuado.

Hacer el esfuerzo por mejorar la calidad de vida y condiciones de trabajo con la retribución de un salario digno y adecuado. Esta es una forma de retribuir y revalorar al maestro en su labor educativa, y su compromiso cotidiano con México y su desarrollo.

Un aspecto central será la mejora de las condiciones de vida del Magisterio por lo que es necesario el hacer accesible al Magisterio a modernos programas de vivienda. Diseñar y ofrecerles nuevos esquemas de seguridad social.

25



COMITÉ DE DIRECCIÓN ESTATAL
DE NUEVA ALIANZA SONORA
PARTIDO POLÍTICO LOCAL

Fortalecer el sistema y fondos de pensiones para los trabajadores de la educación jubilados que cuentan con bajo salario después de toda una vida de entrega a la labor docente. Para ello, nos mantendremos como un promotor de la mejora de las condiciones de vida de los maestros jubilados y nos erigiremos como un protagonista de la defensa de sus derechos en la escena política.

f) Revalorar el Papel de la Escuela

La escuela y el papel que cumple dentro de la sociedad no debe ser nada más el de generadora de capacidades o el reservorio de la educación, su papel es mucho más complejo. Es el lugar en donde la sociedad se refleja, es el espacio cotidiano donde día con día, los padres y madres de familia, los niños y niñas y el resto de la comunidad reflejan los cambios que están viviendo y las carencias resultantes de un desigual acceso a la educación por condición social, cultural y familiar, es allí en la escuela, en donde se reflejan sus demandas, expectativas y deseos como entes activos de una comunidad. La comunidad y todo lo que ella representa se construye a partir de la escuela.

En este sentido, es necesario adaptar la educación a la cadena productiva con el objeto de que los estudiantes salgan mejor preparados y encuentren un sentido práctico a lo que aprenden en los centros educativos. Debido a ello, promoveremos la adecuación de los programas de estudio, con el objeto de adaptarlos a las necesidades propias de cada lugar.

Es la escuela la que impulsa a la sociedad a continuar en su proceso cotidiano. Es necesario revalorar a la escuela y reconocer su papel como sujeto principal de la sociedad civil y de la comunidad.

g) Equipamiento e Infraestructura Escolar

Aplicar un programa permanente de dotación de recursos que aseguren la infraestructura en las escuelas urbanas y rurales, incluyendo a las telesecundarias. Para contar con escuelas equipadas con talleres, mesa-bancos, canchas deportivas, laboratorios y lograr que las escuelas estén totalmente construidas. Además de asegurar el mantenimiento del mobiliario y del inmueble a través del trabajo conjunto de directivos, maestros, alumnos y padres de familia.

26



COMITÉ DE DIRECCIÓN ESTATAL
DE NUEVA ALIANZA SONORA
PARTIDO POLÍTICO LOCAL

Asimismo, es fundamental iniciar un programa de descentralización de la infraestructura educativa donde se contemple la creación de nuevos centros de estudio en diferentes municipios. En este sentido, apoyaremos la construcción de preparatorias en diversas regiones del Estado, con el objeto de que la educación se adapte a las necesidades propias de cada lugar, así como buscar que los alumnos no tengan que trasladarse a la capital para tener mejores índices educativos. Bajo estas razones, promoveremos la ampliación de la oferta universitaria para los jóvenes que desean estudiar.

h) Inversión Educativa

Es sumamente difícil lograr que la educación avance si no hay una fuerte inversión. La ciencia y la tecnología reciben un gasto insuficiente para poder atender precariamente las necesidades de una educación que repercute en el desarrollo económico. Es indispensable que los alumnos puedan acceder a las tecnologías educativas necesarias y adecuadas que les aseguren una educación de calidad. Es necesario dotar de equipamiento básico a toda escuela tanto rural como urbana.

i) Atracción de Centros de Investigación al Estado

Promoveremos al Estado, a partir de las ventajas comparativas que ya hemos desarrollado, para que se convierta en una región donde se concentren los principales Centros de Investigación en diversas materias.

La capital del Estado puede convertirse en una ciudad donde habiten los mejores investigadores del país, y en ese sentido, fortaleceríamos la promoción del Estado y convertiríamos a Hermosillo en la capital de la investigación, dado que contamos con los elementos necesarios para dotar de comodidades a quienes realizan sus trabajos de investigación.

27



COMITÉ DE DIRECCIÓN ESTATAL
DE NUEVA ALIANZA SONORA
PARTIDO POLÍTICO LOCAL

9.3 Sociedad Competitiva

Nueva Alianza Sonora está consciente de que los vertiginosos avances de la ciencia y la tecnología en el siglo XXI nos obliga a evolucionar, como país, hacia una *sociedad del conocimiento*, entendiendo por ésta, una sociedad en la que se invierte, prioritariamente en capital humano, destinando una gran cantidad de recursos económicos a la investigación y desarrollo del conocimiento (teorías, modelos, innovaciones científicas y tecnológicas) que promuevan mejoras al nivel de vida de la comunidad en general.

Durante la última década, múltiples esfuerzos institucionales en diversos países del mundo, confluyen para crear programas y redes académicas-profesionales con el propósito de difundir y estudiar a fondo los problemas de la innovación tecnológica. Fruto de estos trabajos, es la construcción del propio concepto de la *sociedad del conocimiento*.

En un mundo de constante cambio, de apertura social, política y económica, prosperan las naciones que logran construir un sistema de innovación eficiente, estable y eficaz, alcanzando con ello altos índices de competitividad y bienestar. El diseño adecuado de instituciones, incentivos selectivos, empoderamiento de actores sociales, profesionalización de recursos humanos y una estratégica política pública de modernización, hacen de estos países, naciones emprendedoras, que no sólo han aceptado el cambio, sino que están dispuestas a impulsar su bienestar y construcción con base en la innovación.

X. PARTICIPACIÓN Y EMPODERAMIENTO CIUDADANOS

En una democracia indirecta como la nuestra, en la que los votantes delegamos la toma de decisiones en terceras personas, existe la idea de que el papel de los ciudadanos termina al emitir el voto. Sin embargo, para *Nueva Alianza Sonora* la relación de las personas con la vida pública debe ser permanente.

Para *Nueva Alianza Sonora* el *empoderamiento ciudadano* es una tarea dinámica, de la que la sociedad es responsable y en la que las instituciones se ponen de su lado. Las puertas del gobierno, las organizaciones civiles, grupos de interés, así como los partidos, deben estar abiertas permanentemente.

28



COMITÉ DE DIRECCIÓN ESTATAL
DE NUEVA ALIANZA SONORA
PARTIDO POLÍTICO LOCAL

En nuestro país las acciones individuales difícilmente afectan el resultado de una política pública, por esta razón surge la necesidad de que los ciudadanos se organicen en función de sus intereses, de manera que sus demandas influyan directamente en las decisiones del nivel de gobierno al que correspondan.

Lo anterior será posible sólo si va acompañado de cambios institucionales y reformas legales que amplíen el campo de acción de todas las organizaciones. En este contexto, *Nueva Alianza Sonora* se compromete a impulsar iniciativas de ley que garanticen un verdadero avance en el fortalecimiento de la sociedad civil y la conciencia cívica.

Trabajar por la protección de las libertades individuales y de los derechos de expresión, organización y manifestación es una tarea constante que contribuye a este objetivo. *Nueva Alianza Sonora* reconoce el papel de las organizaciones activas de la sociedad civil, auto-organizadas, autónomas y pluralistas, capaces de canalizar las expectativas de grupos sociales diversos y promoverá valores que propicien la participación de la ciudadanía.

También nos definimos como un Partido del sector laboral y de los nuevos movimientos sociales, ya que reconocemos en el mundo del trabajo formal e informal, la referencia fundamental de nuestra vida cotidiana y nuestros proyectos. Buscamos ser un Partido al servicio de la Nación y de sus intereses generales, que proponga una nueva forma de pensar y hacer la política, en el marco de una sociedad libre y tolerante, que fomente la solidaridad y la unidad nacional.

XI. CONCIENTIZACIÓN CIUDADANA

Nueva Alianza Sonora sostiene la condición de igualdad y la dignidad de las personas, por lo que se manifiesta en contra de cualquier tipo de discriminación o explotación.

En este sentido, estamos comprometidos a seguir promoviendo la revalorización de la identidad cultural nacional, la conservación del patrimonio cultural y la participación plena para el desarrollo estatal. Nuestra solidaridad con todos los sectores sociales, nos compromete a seguir impulsando la formación de liderazgos fuertes y capacitados, así como promover condiciones políticas legales y cívicas



COMITÉ DE DIRECCIÓN ESTATAL
DE NUEVA ALIANZA SONORA
PARTIDO POLÍTICO LOCAL

para garantizar su integración. *Nueva Alianza Sonora* buscará abrir espacios de participación y manifestación de todos los ciudadanos.

Nueva Alianza Sonora reconoce que la perspectiva de género en las políticas públicas debe entenderse como la intención y la voluntad explícita de los gobiernos de promover una redistribución equitativa entre géneros, en términos de: derechos civiles, políticos y sociales.

Es imprescindible introducir una perspectiva de género en todos los ámbitos de la vida, es decir, debe reconocerse que el hombre y la mujer son parte indispensable del engranaje social; que ambos son parte fundamental para que una sociedad se desarrolle y avance.

El rol de la familia es un elemento básico para erradicar prácticas discriminatorias hacia la mujer. Por ello, es imprescindible crear una cultura de la tolerancia y respeto entre los sexos. Nuestros valores y creencias comienzan a formarse desde el momento en que nacemos, por la educación que recibimos y a través de un proceso de relaciones afectivas.

Con el tiempo, nuestro proceso de socialización se ve influido por información contradictoria recibida en la escuela, la familia y el trabajo.

Por eso, *Nueva Alianza Sonora* está consciente que dentro del proceso de democratización es de suma importancia incluir la perspectiva de género de una manera envolvente y contundente; que permee en todos los sectores de la población, desde el ámbito privado hasta el ámbito público. Nos comprometemos a fortalecer la presencia activa de la mujer como líder y pieza clave del desarrollo integral de nuestro país.

En *Nueva Alianza Sonora* entendemos que no puede hablarse de iguales entre desiguales. Es necesario estar conscientes de que la discriminación inicia con propuestas y políticas que no reconocen ni responden a las diferencias entre hombres y mujeres, la diferencia sexual no puede seguir traducéndose en diferencia de oportunidades y por eso debemos responder al reto de ofrecer un trato equitativo para todos los sonorenses.

Para *Nueva Alianza Sonora* es importante promover la expresión de toda la población sin importar raza, condición social, física o sexual. En ese sentido *Nueva Alianza Sonora* propone:



COMITÉ DE DIRECCIÓN ESTATAL
DE NUEVA ALIANZA SONORA
PARTIDO POLÍTICO LOCAL

- Elaborar una Guía Básica para la promoción de una cultura de equidad de género.
- Incluir el combate a la discriminación en programas de estudio.
- Fomentar la participación activa de la sociedad civil en el combate a la discriminación.
- Reconocer los derechos laborales de hombres y mujeres por igual.
- Revalorar el Trabajo en el Hogar.
- Revisar y armonizar el ordenamiento jurídico en materia de discriminación.

XII. MIGRACIÓN

El patrón de migración mantenido durante el siglo XX, observó que los migrantes, en su mayoría, provenían de áreas rurales y poseían un grado de escolaridad bajo o eran analfabetos. Sin embargo, el patrón ha cambiado, manteniéndose la emigración de áreas rurales, pero incluyendo ahora, la emigración de zonas urbanas, además de que ya existe una creciente participación de las mujeres en dichos flujos migratorios. En Sonora, cada vez se acentúa más el problema de la migración, toda vez que cada día más sonorense emigran al norte en busca de mejores condiciones de vida, lo que refleja la falta de mejores oportunidades para algunos sectores sociales del Estado y sus Municipios.

Es responsabilidad de las autoridades mexicanas instrumentar una política integral y programas efectivos que reduzcan las cifras antes mencionadas. De otra manera este fenómeno seguirá nutriéndose de las redes laborales, sociales, económicas y culturales que, a su vez, se retroalimentan por su vecindad geográfica y su asimetría económica.

Nueva Alianza Sonora está consciente de la responsabilidad del Estado y sus Municipios en la defensa de la dignidad de los compatriotas en el extranjero. Entendemos como parte fundamental de nuestras obligaciones la lucha por el ejercicio pleno de sus derechos, por su seguridad jurídica, laboral y su integridad personal.

31



COMITÉ DE DIRECCIÓN ESTATAL
DE NUEVA ALIANZA SONORA
PARTIDO POLÍTICO LOCAL

CONCLUSIONES.

Un primer propósito de este documento ha sido recoger, compilar y expresar ordenadamente el pensamiento y aspiraciones de *Nueva Alianza Sonora* en torno a la visión de Estado que anhelamos para nosotros y nuestros hijos. Como consecuencia natural de la pluralidad, reconocemos que no puede convocarse a la unanimidad; sin embargo, la visión, valores y pilares aquí expresados tienen una amplia aceptación.

Este ideario constituye el deseo de tener, juntos, un Sonora donde se desarrollen los mejores hombres y las mejores mujeres. Este documento constituye el primer paso hacia las elecciones del próximo 2 de junio. Nuestro afán, al elaborarlo, no es otro sino manifestar nuestras ideas antes de comenzar el proceso electoral.

Anhelamos que todos los sonorense reconozcan y, por tanto, refrenden la visión, valores y pilares expresados en esta plataforma, y que, como consecuencia de ello, pueda convocarse y conseguir la voluntad general para luchar por alcanzar dicha visión; para asumir los valores de la libertad y justicia; y para construir y fortalecer los pilares que conducen a ese modelo de Estado.

Esta visión de Sonora nos llevaría en un relativo corto plazo, a reducir la pobreza, aumentar el bienestar de la mayoría de los sonorense y refrendar en el contexto nacional a Sonora como un Estado con liderazgo y de marcado desarrollo. Si no lo hacemos, si no tenemos bien definida nuestra visión de Estado, seguiremos a la deriva con una creciente tendencia al estancamiento o al retroceso, con consecuencias catastróficas para nosotros y nuestros hijos. Se requiere de acuerdos, el concurso y la cooperación de todos los actores y líderes sociales; quienes deben percalarse que hay momentos en la historia de las naciones en que se les exige desprenderse de los intereses personales o de grupo y mirar generosamente por el interés de la Nación. Estamos en la encrucijada de la historia. Los líderes sociales deberán entender y asumir este compromiso responsablemente. Sonora debe asumir su papel en esta coyuntura.

En el escenario estatal *Nueva Alianza Sonora* aspira a ser un instrumento importante de los distintos sectores de la sociedad sonorense. En nuestro Partido confluyen distintas expresiones del pensamiento reformador del México contemporáneo, acorde con las mejores tradiciones históricas y con los valores del mundo actual. Abrimos paso a una sociedad basada en la más profunda democratización de los aspectos de la vida nacional y estatal, orientada a la más plena y libre realización del ser humano, de la calidad de vida y de la democracia.

32



Gobierno
DE **SONORA**

BOLETÍN OFICIAL Y
**ARCHIVO DEL
ESTADO**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
<https://boletinoficial.sonora.gob.mx/informacion-institucional/boletin-oficial/validaciones> CÓDIGO: 2024CCXIII15IX-19022024-1184DA237

